



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

GUATEMALA

TRANSPARENCY AND INTEGRITY PROJECT

QUARTERLY REPORT

(JANUARY 1 - MARCH 31, 2010)

April 2010

This publication was produced for review by the United States Agency for International Development.

Prepared for the United States Agency for International Development, USAID
Contract Number DFD-I-00-08-00067-00, Task Order 02, Guatemala Transparency
Program, under the Encouraging Global Anticorruption and Good Governance
Effort (ENGAGE) Indefinite Quantity Contract (IQC).

ARD Principal Contacts: Alexandra Forrester
Project Manager

ARD, Inc.
Burlington, Vermont
Tel.: 802-658-3890
aforrester@ardinc.com

Antonio Iskandar
Senior Technical
Advisor/Manager
ARD, Inc.
aiskandar@ardinc.com

TRANSPARENCY AND INTEGRITY PROJECT

QUARTERLY REPORT

April 2010

DISCLAIMER

The authors' views expressed in this publication do not necessarily reflect the views of the United States Agency for International Development or the United States Government.

CONTENTS

CONTENTS	I
ACRONYMS AND ABBREVIATIONS	III
EXECUTIVE SUMMARY	IV
RESUMEN EJECUTIVO	VII
1.0 NARRATIVE REPORTING	1
1.1 START-UP ACTIVITIES.....	1
1.2 SUB IRS, LLRS, AND SPECIAL ACTIVITIES REPORTING	1
1.2.1 Sub-IR 2.1: Citizens Better informed and capable to oversee and fight against corruption.....	1
1.2.2 Sub-IR 2.2: Key Executive Branch’s Institutions strengthened and with increased capacity to oversee and implement anti- Corruption measures.....	7
1.2.3 Sub-IR 2.3: A more active role of key oversight entities promoted	9
1.2.4 Sub IR 2.4: A more transparent political party financing system established and working	14
1.3 SPECIAL ACTIVITY: MCC INDICATORS.....	14
2.0 SUB-GRANTS PROGRAM	15
3.0 RAPID RESPONSE FUND.....	17
4.0 GENDER SECTION.....	18
5.0 TRAINING	19
6.0 SHORT-TERM TECHNICAL ASSISTANCE	20
6.1 SHORT-TERM TECHNICAL ASSISTANCE IN FIRST QUARTER (CONSULTANTS)	20
6.2 SHORT-TERM TECHNICAL ASSISTANCE IN FIRST QUARTER (HOME OFFICE)	20
7.0 MONITORING AND EVALUATION EFFORTS	21
8.0 SPECIAL REPORTING	22
8.1 ADMINISTRATIVE ISSUES.....	22
8.2 ENVIRONMENTAL REGULATIONS.....	23
8.3 “KEY ISSUES” REPORTING	23
8.4 LIST OF REPORTS SUBMITTED TO THE DEVELOPMENT EXPERIENCE CLEARINGHOUSE	23
ANNEXES	24
ANNEX A. QUARTERLY FINANCIAL REPORT	25
ANNEX B. METHODOLOGY TO DIAGNOSE ACCESS TO INFORMATION UNITS OF THE EXECUTIVE BRANCH	27
ANNEX C. METHODOLOGY TO CARRY OUT THE ACCESS TO INFORMATION INDEX FOR THE EXECUTIVE BRANCH	28
ANNEX D. RESERVED INFORMATION CASE AT MINISTRY OF THE INTERIOR... 29	
ANNEX E. COOPERATION AGREEMENT WITH THE GUATEMALAN CONGRESS IN ORDER TO ENSURE TRANSPARENCY IN THE ELECTION OF KEY PUBLIC OFFICERS	30
ANNEX F. MEASUREMENT TOOL THAT ENABLES EVALUATION OF CANDIDATES ACCORDING TO AN IDEAL PROFILE FOR THE FULFILLMENT OF DUTIES IN PUBLIC OFFICE.....	31
ANNEX G. 14TH IACC WORKSHOP PROPOSAL.....	32

ANNEX H. "GUATEMALAN DECLARATION FOR A REGION FREE OF CORRUPTION"	33
ANNEX I. AIDE DE MEMOIR, TRANSPARENCY DONORS TABLE MEETING, JANUARY 28, 2010.....	34
ANNEX J. AIDE DE MEMOIR, TRANSPARENCY DONORS TABLE MEETING, MARCH 25, 2010.....	35
ANNEX K. TRANSPARENCY LEGISLATIVE AGENDA.....	36
ANNEX L. CONGRESS REPRESENTATIVE, ROSA MARÍA DE FRADE, SUPPORT REQUEST	37
ANNEX M. EXECUTIVE SUMMARY: INSTITUTIONAL DIAGNOSTIC MISSION OF THE SUPREME COURT (IFES/USAID)	38

ACRONYMS AND ABBREVIATIONS

AC	<i>Acción Ciudadana</i>
ACU	Anti-Corruption Unit
AFU	Administrative Felonies Unit
AGG	<i>Asociación de Gerentes de Guatemala</i>
AGO	Attorney General's Office
ALAC	Acción Ciudadana's Advocacy and Legal Advice Centers for Corruption Complaints
ASIES	<i>Asociación de Investigación y de Estudios Sociales</i>
BANRURAL	<i>Banco de Desarrollo Rural</i>
CABI	Central American Business Intelligence
CACIF	<i>Comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras</i>
CGO	Controller General's Office
CIEN	<i>Centro de Investigaciones Económicas Nacionales</i>
COP	Chief of Party
COTR	Contracting Officer's Technical Representative
CSO	Civil Society Organization
DEC	Development Experience Clearinghouse
DGO	Democracy and Governance Office
ENADE	<i>Encuentro Nacional de Empresarios'</i>
FUNDES	<i>Fundación Latinoamericana para el Desarrollo</i>
FUNDESA	<i>Fundación para el Desarrollo</i>
FOIL	Freedom of Information Law
GoG	Government of Guatemala
IACC	Inter-American Convention Against Corruption
IR	Intermediate Result
LLR	Lower-Level Result
MCC	Millennium Challenge Corporation
MOU	Memorandum of Understanding
MPJ	Pro Justice Movement
NDI	National Democratic Institute
PM	Project Manager
RRF	Rapid Response Fund
STA/M	Senior Technical Advisor/Manager
SICOMP	<i>Sistema Informático del Ministerio Público</i>
SUB-IR	Sub Intermediate Result
TIP	Guatemala Transparency and Integrity Project
TSE	Supreme Electoral Tribunal
UAI	<i>Unidades de Acceso a la Información</i> (Access to Information Units)
UNCAC	United Nations Convention Against Corruption
USAID	United States Agency for International Development
USAC	San Carlos University

EXECUTIVE SUMMARY

The Guatemala Transparency and Integrity Project (TIP) funded by USAID/Guatemala, is a two-year effort awarded to ARD, Inc. with a budget of \$ 4,088,679.00 through July 2011 (Contract No. DFD-I-00-08-00067-00 and Task Order No. 02). This Quarterly Performance Report covers the period of January through March 2010 and summarizes activities undertaken during this period. Project highlights for the reported period include the following.

Sub-IR 2.1 “Citizens better informed and capable to oversee and fight against corruption.”

LLR 2.1.1. TIP completed organization of the sub-grant program with the approval of the Grants Manual and awarded the first three sub-grants of the project. To date three sub-grants have been awarded for a total amount of US\$222,904.88 to local organizations. The main objective of funding these activities is to empower Guatemalan citizens to make positive changes in their communities and raise citizens’ awareness on efforts to combat corruption and demand transparency. The grantees are Acción Ciudadana, Fundación DESC, and Movimiento Pro Justicia (Pro-Justice), all long-time strategic partners of USAID in Guatemala.

TIP rejected Acción Ciudadana’s proposal to create Transparency International sub-chapters in Guatemala after confirming that Transparency International only certifies national chapters. ARD submitted a contract amendment request to adjust the Task Order accordingly. Additionally, TIP received and evaluated two additional proposals that Acción Ciudadana submitted and will decide upon award in May 2010.

Sub-grantees achieved the following relevant results during this quarter:

- The Minister of the Interior reconsidered the decision to reserve information regarding specific administrative contracts responding to a petition from Acción Ciudadana and representatives of Congress in direct application of the Freedom of Information Law.
- Pro-Justice’s proposal to the Nomination Committee regarding the election of the Attorney General was accepted and in use during the election process.
- Pro-Justice disseminated press releases regarding the Attorney General’s election process reaching an estimated 1 million people, promoting transparency in a process historically decided without public scrutiny.

LLR 2.1.2. TIP identified Fundación para el Desarrollo (FUNDESA), Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), and the Asociación de Investigación y de Estudios Sociales (ASIES) as potential partners to reach out to the “traditional” private sector to promote transparency and ethic values. Additionally, TIP is exploring a partnership with Fundación Latinoamericana para el Desarrollo (FUNDES) to promote social responsibility, business ethics, and transparency with Small and Micro Enterprises – MSEs) considered as the emergent private sector. TIP will start implementation of activities with these organizations during the next quarter.

LLR 2.1.3. TIP started the design of a program on investigative journalism with the daily newspaper *El Siglo XXI*. TIP will provide technical assistance and training to the Investigative Unit of the newspaper to revamp its capacity and increase investigation of corruption cases. By targeting specific media outlets, TIP expects to promote tangible results in this area.

Sub-IR 2.2 “Key Executive Branch’s Institutions strengthened and with increased capacity to oversee and implement anti-Corruption measures.”

LLR 2.2.1. TIP is working with Acción Ciudadana in the development of a quick assessment of 38 Units of Information in the Executive Branch to develop a technical assistance and training plan that will cover at least five of those Units. In addition, TIP supported the organization of a public event to inform government agencies on the “Freedom of Press and Access to Information” with 150 participants, including U.S. Ambassador McFarland.

LLR 2.2.2. After meeting with the Commission for Transparency and the Fight Against Corruption, TIP found that the Commission is going through a political transition and that it is advisable to re-engage later when new opportunities to work at the level reopen.

LLR 2.2.3. TIP focused its assistance in this area supporting the office of the Vice-President in the preparation of a workshop that will take place in the Transparency International 14th International Anticorruption Conference in Thailand in September 2010.

LLR 2.2.4. TIP initiated an assessment to identify existing mechanisms to pursue denounces of corruption in the Executive Branch. The results of the assessment will guide institutional strengthening activities of the project during the next quarters.

Sub-IR 2.3 “A more active role of key oversight entities promoted.”

LLR 2.3.1. On January 11, 2010, the Project’s COTR, Ms. Carla Aguilar, had a courtesy meeting with Congress’ President, Roberto Alejos. With this meeting TIP began working directly with Congressional counterparts in updating the Transparency Legislative Agenda and identifying transparency/ anticorruption legislation to be promoted.

LLR 2.3.2. TIP provided technical assistance, training, and institutional strengthening to the Anticorruption and Administrative Felonies Units of the Attorney General’s Office. TIP staff delivered the technical assistance focused on specific cases and applying the General Institution 01-2006 instruction. Furthermore, TIP developed training modules for the Anticorruption Unit including the following: Criminal Investigation, Banking Procedures, Criminal Intelligence Analysis, Identification of Types of Crimes with the Law Against Organized Crime, Identification and Recovery of Assets, and Appealing in Criminal Law. This training program will be incorporated into the Training Division of the Attorney General’s Office program (UNICAP). Institutional strengthening activities focused on the development of an institutional assessment to develop a capacity-building strategy and related action plan.

LLR 2.3.3. TIP’s efforts concentrated on developing an internal working strategy to identify the main issues of interest for the Controller General’s Office (CGO). This strategy is based on the CGO’s Strengthening Report developed by KPMG in 2008. This will help to better understand the current situation of this governmental agency.

Sub-IR 2.4 “A more transparent political party financing system established and working.”

The scope of work of the TIP’s intervention in the Supreme Electoral Tribunal has been defined and prioritized. Activities identified are: i) assessment of electoral auditing systems, ii) development of procedures manuals regarding activities carried out on elections day, and iii) development of a training program in political party financing.

Additionally, TIP responded to a direct request from USAID to facilitate and provide technical assistance to the International Foundation for Electoral Systems (IFES) to identify the Supreme Electoral Tribunal's technical assistance needs in regards to the upcoming General Election in 2011.

Description of these and other project activities this quarter are reported in the sections that follow in this report.

RESUMEN EJECUTIVO

El Proyecto de Transparencia e Integridad (TIP) de USAID Guatemala, ejecutado por ARD, Inc. según Contrato No.DFD-I-00-08-00067-00, Orden de Trabajo No. DFD-I-02-08-00067-00. Es un esfuerzo de dos años, con un presupuesto asignado de \$4,088,679.00, vigente hasta el mes de Julio del 2011. Este Informe Trimestral cubre el período de Enero a Marzo del 2010 y resume las actividades realizadas durante este período. Actividades realizadas que sobresalen durante este período:

Sub-IR 2.1 “Ciudadanos mejor informados y capaces de ejercer procesos de veeduría ciudadana y lucha contra la corrupción.”

LLR 2.1.1 Tras la aprobación del Plan para la Administración de Donaciones el 1 de Diciembre del 2001, el TIP ha otorgado las primeras tres sub-donaciones a organizaciones de la sociedad civil Guatemaltecas por un monto total de US\$222,904.88. El objetivo principal de las actividades financiadas es el empoderar ciudadanos Guatemaltecos a promover cambios positivos en sus comunidades e incrementar la concientización ciudadana respecto a los esfuerzos necesarios para combatir la corrupción y demandar transparencia. Los donatarios son: Acción Ciudadana, Fundación DESC y el Movimiento Pro Justicia, todos ellos socios estratégicos de USAID Guatemala.

Dentro de los resultados relevantes derivados de las intervenciones de los proyectos de donación se mencionan los siguientes:

- Tras la interposición de un recurso de revisión por parte de Acción Ciudadana y la Diputada Rosa María de Frade, el Ministro de Gobernación, Carlos Menocal, revocó las resoluciones dictadas por medio de las cuales el Ministerio de Gobernación clasificaba, de manera parcial, como información reservada los contratos administrativos y los nombres de los agentes policiales.
- La Comisión de Postulación para la elección del Fiscal General aceptó la tabla de calificaciones propuesta por el Movimiento Pro Justicia. La tabla de calificaciones será utilizada en la evaluación de los aspirantes al cargo.
- El Movimiento Pro Justicia disemina comunicados de prensa en relación a temas sensibles respecto a la elección del Fiscal General. Se estima que aproximadamente 1 millón de guatemaltecos han sido sensibilizados en el tema, siendo ahora un proceso abierto al público.

El TIP denegó la propuesta de Acción Ciudadana a través de la cual se proponía crear sub-capítulos de Transparencia Internacional en Guatemala. La justificación de la denegación recae en que Transparencia Internacional únicamente reconoce y certifica la figura de “capítulos nacionales”. Consecuentemente, ARD ha presentado una solicitud de enmienda al contrato a fin de ajustar la orden de trabajo.

Adicionalmente, el TIP recibió dos propuestas adicionales por parte de Acción Ciudadana y en este momento se encuentra evaluándolas. Se estima tener concluida la fase de evaluación en Mayo del 2010, para así suscribir los convenios de donación correspondientes.

LLR 2.1.2 El Proyecto ha identificado a la Fundación para el Desarrollo (FUNDESA), al Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) y a la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) como socios potenciales para implementar un programa dirigido al sector empresarial “tradicional” a fin de promover la transparencia y valores éticos.

Adicionalmente, el TIP se encuentra explorando una alianza con la Fundación Latinoamericana para el Desarrollo (FUNDES) con el objetivo de promover la responsabilidad social empresarial, ética en los negocios y la transparencia en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MYPIMES), considerado como el sector empresarial “emergente”.

LLR 2.1.3 El TIP inició el diseño de un programa para el fortalecimiento de la Unidad de Investigación del diario SIGLO XXI. El objetivo de esta intervención es mejorar e incrementar la capacidad de la investigación de casos de corrupción. A fin de obtener resultados tangibles en esta área, los esfuerzos de las intervenciones en materia de periodismo investigativo se han dirigido directamente a medios de comunicación masiva.

Sub-IR 2.2 “Instituciones del Organismo Ejecutivo fortalecidas y con mayor capacidad de implementar y supervisor medidas anti-corrupción.”

LLR 2.2.1 A fin de diseñar paquetes de asistencia técnica y capacitación, el TIP en conjunto con Acción Ciudadana, se encuentra desarrollando un diagnóstico de 38 Unidades de Acceso a la Información del Organismo Ejecutivo. Una vez diseñados los paquetes de asistencia técnica y capacitación el TIP iniciará el fortalecimiento de 5 Unidades de Acceso a la Información.

Adicionalmente el TIP apoyó a la Diputada Rosa María de Frade en la realización de un foro público en el cual se discutió el tema de Libertad de Prensa en relación al libre Acceso a la Información. El evento contó con la participación del Vicepresidente de la República, el Presidente del Congreso, el Director de Acción Ciudadana y los directores de Prensa Libre y Siglo XXI como disertantes. Se contó con la participación de 150 personas, entre ellas, personalidades como el Embajador de los Estados Unidos, Stephen McFarland.

LLR 2.2.2 Tras la primera reunión con la Comisión por la Transparencia y contra la Corrupción fue del conocimiento del TIP que dicha instancia estará atravesando una fase de reorganización. Por lo anteriormente expuesto se concluyó en dar un compás de espera y retomar la exploración e identificación de actividades a realizar en conjunto posteriormente.

LLR 2.2.3 Durante el período reportado se apoyo a la Vicepresidencia de la República en la preparación de la aplicación para la realización de un taller en el seno de la 14va Conferencia Internacional Contra la Corrupción a realizarse durante el mes de septiembre del año en curso en Tailandia.

LLR 2.2.4 El TIP ha iniciado el proceso para el desarrollo de un diagnóstico con el objeto de identificar los mecanismos y/o unidades receptoras de denuncias de corrupción y delitos administrativos existentes dentro del Organismo Ejecutivo y desarrollar una tipología para la clasificación de dichas instancias. El diagnóstico es fundamental para delinear las líneas de acción (oportunidades) para el diseño de “paquetes” de asistencia técnica para el fortalecimiento de mecanismos y/o unidades seleccionadas según la tipología diseñada.

Sub-IR 2.3 “Fomento de un rol más activo de los Órganos de Control.”

LLR 2.3.1 El 11 de enero del 2010 se llevó a cabo una reunión de cortesía con el Presidente del Congreso, Roberto Alejos. En dicha reunión estuvieron presentes Carla Aguilar, COTR de USAID y Alvaro Ferrandino, Director del Proyecto. El objetivo de la reunión fue presentar oficialmente al TIP y establecer la coordinación necesaria para la identificación de actividades a realizar en conjunto. A partir de esta reunión el TIP ha actualizado la agenda de legislativa en materia de transparencia y anticorrupción a ser impulsada.

LLR 2.3.2 El TIP continuó proveyendo asistencia técnica, capacitaciones y actividades de fortalecimiento institucional a las Fiscalías de Delitos Administrativos y Anticorrupción del Ministerio Público. Específicamente se avanzó en asistir casos concretos en la utilización de la Metodología de Investigación (Instrucción General 01-2006). Adicionalmente, se diseñó un programa de capacitación dirigido a funcionarios de la Fiscalía Anticorrupción. El programa de capacitación está compuesto por módulos en los siguientes temas: Investigación Criminal, Procedimientos Bancarios, Análisis de Inteligencia Criminal, Ley del Crimen Organizado, Apelaciones e Identificación y Recuperación de Activos. Este programa de capacitación ha sido incluido dentro del Plan de Capacitación de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público (UNICAP). En relación a las actividades de fortalecimiento institucional, el TIP ha elaborado los Términos de Referencia para la elaboración de un diagnóstico y un plan de trabajo para dicho efecto dirigido a ambas fiscalías.

LLR 2.3.3 El Proyecto de Transparencia ha iniciado la identificación de los temas de interés y necesidades de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. El punto de partida del análisis es el “Informe final del proyecto de fortalecimiento de la Contraloría General de Cuentas de la Nación”, elaborado por USAID en 2008, a través de la firma consultora KPMG. Las conclusiones y recomendaciones serán fundamentales para conocer la situación de la Institución y desarrollar un plan de fortalecimiento institucional.

Sub-IR 2.4 “Sistema de financiamiento de partidos políticos, que se encuentre establecido y funcionando, más transparente”. El alcance de trabajo de la intervención que tendrá el Proyecto de Transparencia en el Tribunal Supremo Electoral ha sido definido y priorizado. Las siguientes actividades han sido identificadas: 1) diagnóstico de los sistemas de auditoría electoral, 2) desarrollo de manuales de procedimientos para las actividades que se realizan en el día de las elecciones generales y 3) desarrollo de un programa de capacitación en materia de financiamiento de partidos políticos.

Adicionalmente el TIP, en respuesta a solicitud directa de USAID, ha asistido técnicamente al International Foundation for Electoral Systems (IFES) en el proceso de identificación de necesidades técnicas del Tribunal Supremo Electoral en relación al próximo proceso de elecciones generales.

Estas y otras actividades a reportar durante este período se encuentran descritas en la sección narrativa de SUB-IRs, LLRs y actividades especiales.

1.0 NARRATIVE REPORTING

1.1 START-UP ACTIVITIES

During this period, ARD presented revised versions of the following technical products in accordance with the requirements set forth in the Task Order:

- Rapid Response Fund Strategy and Plan
- Marking and Branding Plan
- Monitoring and Evaluation Plan.

At the end of the reporting period, TIP is awaiting approval of the Marking and Branding Plan and the Monitoring and Evaluation Plan.

1.2 SUB IRS, LLRS, AND SPECIAL ACTIVITIES REPORTING

1.2.1 SUB-IR 2.1: CITIZENS BETTER INFORMED AND CAPABLE TO OVERSEE AND FIGHT AGAINST CORRUPTION

Under this SUB-IR, TIP is facilitating access to technical and financial resources for civil society organizations (CSOs), media outlets, and the private sector to increase their capacity to fight against corruption.

LOWER LEVEL RESULT 2.1.1: INCREASE AND STRENGTHEN PARTICIPATION OF CSO IN WATCHDOG ACTIVITIES AND OVERSIGHT OF PUBLIC RESOURCES AND FUNCTIONS OF PUBLIC AUTHORITIES

TIP established a sub-grants program to implement activities under this LLR.

During the reporting period, the TIP awarded three sub-grants to local organizations for a total amount of Q1,805,529.53 (US\$219,912.63).

The following summarizes the objectives and development of each of the awards.

1. **Acción Ciudadana (AC)** TIP awarded on January 4, 2010 a sub-grant to the local NGO Acción Ciudadana (Transparency International chapter in Guatemala) for a total amount of Q819,953.51 (US\$99,994.33) to promote the right to access to public information in Guatemala in application of the Access to Information Law. The following table summarizes key objectives, developments, and results during the reporting period.

Objectives	Development
<p>Promotion of citizen demand for information, and the exercise of legal actions to challenge GOG's refusal to comply with the disclosure of public information.</p>	<p>Acción Ciudadana developed and began implementing a training program for Civil Society Organizations to promote citizen requests for information, and the use of legal actions to challenge GOG's refusal to comply with the disclosure of public information as mandated in the Access to Information Law (AIL).</p> <p>Acción Ciudadana has initiated implementation of the "demand side approach" by working with Community Councils for Development (COCODES), which are community-based organizations that work with municipal authorities. They were legally created in 2002 to strengthen community participation. Acción Ciudadana is working with COCODES in the area of Retalhuleu and Petén.</p> <p>Reprints of the Access to Information Law and the Acción Ciudadana's Citizen Guide to Access to Public Information are being used as training tools.</p>
<p>Strengthen institutional venues to increase citizens' access to public information, working directly with governmental institutions (Access to Information Units) at the national level (supply-side approach).</p>	<p>During this quarter Acción Ciudadana developed:</p> <p>1) A methodology to conduct assessments of Access to Information Units of the Executive Branch. The assessment will allow Acción Ciudadana and TIP to tailor the technical assistance to the actual needs of these Units (Annex B). Acción Ciudadana is expected to strengthen five Accesses to Information Units under the scope of work of this grant agreement.</p> <p>2) A methodology to apply the Access to Information Index, a tool to measure and evaluate compliance of Information Units with the Access to Information Index (Annex C). Acción Ciudadana will use this Index to assess compliance. Acción Ciudadana will apply the index through a survey once a year.</p>
<p>Results</p>	<p>Following the Access of Information Law, Acción Ciudadana, acting as national NGO together with a representative from Congress, Rosa María de Frade, submitted an application for review (administrative appeal) of a Resolution from the Ministry of the Interior labeling several "administrative" contracts as "reserved." The Ministry of the Interior heard the request and revoked the resolution granting public access to the content of the administration's contracts (see Annex D).</p>

- 2. The Pro-Justice Movement (MPJ).** TIP awarded on February 05, 2010 a sub-grant to the Pro-Justice Movement for a total amount of Q. 615,000.02 (US\$75,000.00) to increase public oversight of the Attorney General Election process. MPJ will monitor the performance of the recently approved Postulation Committees Law in the upcoming election for the Attorney General and advocate for transparency. MPJ will develop a communication strategy to keep relevant stakeholders and the public informed on the process.

The following table summarizes key objectives, developments, and results during the reporting period.

Objectives	Development
<p data-bbox="209 353 804 456">Strengthening the capacity of Pro-Justice Movement to monitor the election of the Attorney General in accordance with the Postulation Committees Law</p>  <p data-bbox="288 853 735 987">Signature of MOU between Pro-Justicia and Congress - Stephen Mc Farland (United States Ambassador), Roberto Alejos (Congress President), and Rosa María de Frade (President of Congress Transparency Commission)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="836 327 1401 439">1. Team organization. Pro-Justicia organized a team for the implementation of this grant made up of an Executive Director, Carmen Aida Ibarra, two monitors, and one data entry clerk. <li data-bbox="836 461 1401 954">2. Signature of a Memorandum Of Understanding between Pro-Justice and the Guatemalan Congress to promote transparency in the election of key public officials (Annex E). The main objective of this agreement is to forge an alliance between civil society and the Guatemalan Congress to promote accountability, transparency, and freedom of information in the selection process of key public officers such as the Attorney General and Comptroller General, Roberto Alejos; President of Congress, Nineth Montenegro; President of the Congressional Committee for the Reform of the Justice Sector; and President of the Transparency Congressional Committee, Rosa Maria de Frade, signed the agreement with Pro-Justice. Several members of the Diplomatic Corp accredited in Guatemala and members of Congress with wide media coverage participated in the event. <li data-bbox="836 976 1401 1312">3. Pro-Justicia developed a tool to evaluate the profile and capacity of candidates for the position including evaluation criteria (Annex F). The Nomination Committee for the election of the Attorney General approved the evaluation criteria, presented by Pro-Justicia, which included the following: (i) professional qualifications (45 points); (ii) academic background (35 points); (iii) philanthropic background (15 points); and (iv) ethical behavior (5 points). A background promoting philanthropy was added as criteria to account for the candidates' experience with charities and the promotion of human rights. <li data-bbox="836 1335 1401 1447">4. Development of special reports about the monitoring process of seven sessions conducted so far of the Nomination Committee related to the election of the Attorney General.

Objectives	Development
<p>Develop tools to disseminate information to the public to generate public opinion and to facilitate citizens' complaints of the election process.</p>  <p>Discussion panel: Stephen Mc Farland (United States Ambassador), Rosa María de Frade (President of Congress Transparency Commission, Nineth Montenegro (President of Congress Justice Commission), Anabella Morfin (jurist CEDECON), and Pro-Justicia's representatives.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pro-Justice published three press releases, in <i>Prensa Libre</i> (www.prensalibre.com), regarding the Attorney General election reaching at least 1 million persons directly on the following themes: <ul style="list-style-type: none"> • Challenges for transparency and the fight against impunity: The election process for Attorney General and Comptroller General in 2010. • Transparency issues in the Nomination Committee for Attorney General. • Relevant information regarding the content of the MOU between the Congress of the Republic of Guatemala and the Pro-Justicia. 2. Pro-Justice organized a discussion panel to debate on the Attorney General's election process with key political actors and Civil Society Organizations. Among the attendees were congress representatives Rosa Maria de Frade, Nineth Montenegro, Christian Boussinot, and José Gándara.
<p>Results</p>	<ul style="list-style-type: none"> • The nomination committee accepted and used the selection criteria that Pro-Justicia proposed. • Seven reports on the selection process of the Attorney General disseminated to the public. • Press releases informing about 1 million persons about the civil society oversight activities in the Attorney General's election process.

3. **Fundación DESC.** GITP awarded on February 22, 2010 a sub-grant to Fundación DESC for a total amount of Q370,576.00 (US\$45,192.20) to expand investigation and analysis of corruption networks. This task was initiated by Acción Ciudadana. The outcome of these activities will include the development of a typology and methodology with an inter-institutional collaborative approach, to investigate, prosecute, and dismantle corruption networks.

The following table summarizes key objectives, developments, and results during the reporting period.

Objectives	Development
<p>Development of a typology and methodology with an inter-institutional collaborative approach to investigate, prosecute, and dismantle corruption networks.</p>	<p>Completed a preliminary draft for a comprehensive assessment of corruption and criminal networks in Guatemala.</p>
<p>Results</p>	<p>Expected in the next quarters</p>

- 4. Unsolicited Requests for Application:** TIP has received two unsolicited requests for application from Acción Ciudadana. One to support development and dissemination of a new edition of Acción Ciudadana’s Freedom of Information Index. The other to support or develop the third Shadow Report, assessing compliance with Inter-American Convention Against Corruption - IACC’s recommendations under the Third Round Evaluation of its monitoring mechanism (MESICIC, for its acronym in Spanish). The Project is currently evaluating both proposals and began with the pre-award process with award expected in May 2010.

Obstacles

Acción Ciudadana submitted an unsolicited proposal in December 2009 to establish decentralized chapters of Transparency International in different regions in Guatemala identifying the Legal Advice Centers for Corruption Complaints (ALAC in Spanish) as the main task for the first sub-chapter. TIP completed the evaluation of the proposal and concluded after consulting with Acción Ciudadana, that the proposal was not feasible because Transparency International does not certify sub-national chapters. Without Transparency International’s certification, Acción Ciudadana cannot operate sub-chapters of its Transparency International “franchise” in Guatemala. GTP rejected the request and notified Acción Ciudadana.

This rejection has implications in TIP’s commitments with USAID as the creation of decentralized sub-chapters of Transparency International is part of the task order and work plan. ARD requested a contract amendment to USAID on March 2010 to account for this situation. The text of the request reads as follows: “...ARD requests that following contract obligation under section C.3, Statement of Work B, Lower Level Result (L.L.R) 2.1.1 be deleted in its entirety “... the creation of opportunities to transfer watchdog and advocacy capabilities to next level of civil society organizations using the Transparency International (TI) model. The contractor will decentralize the social auditing function by building a network of CSOs (Certified TI sub chapters) from rural, indigenous, and remote locations. /.../ The contractor’s first annual work plan will include a list of geographic areas for the TI sub-chapters and corresponding selection criteria justification.”

The funding associated with this work will be reassigned to other activities under the same L.L.R 2.1.1 within the scope of this Task Order.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.1.1 Increase and strengthen participation of CSO in watchdog activities and oversight of public resources and functions of public authorities.												
Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Continue with the implementation of sub-grant with AC to promote Freedom of Public Information in Guatemala.												
Continue with the implementation of sub-grant with MPJ to carry out a program to oversee the Attorney General election process.												
Continue with the implementation of sub-grant with Fundación DESC to promote anti-corruption networks												
Allocate funding, through the Grants Management Program, to support the design and execution of CSOs initiatives to detect and curb corruption.												

LOWER LEVEL RESULT 2.1.2: PRIVATE SECTOR MORE ACTIVE AND COMMITTED WITH THE FIGHT AGAINST CORRUPTION

During this quarter, TIP, together with Fundación para el Desarrollo (FUNDESA), Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), and Asociación de Investigación y de Estudios Sociales (ASIES), started discussing the possibility of designing a program to establish a strategy for public debates regarding transparency and anticorruption. The three organizations expressed interest and enthusiasm to work with TIP. They will submit proposals in April 2010.

TIP also held meetings with Fundación Latinoamericana para el Desarrollo (FUNDES) in order to discuss the possibility of developing a training program for the emerging private sector (micro, small, and medium-sized enterprises - MSMEs) on criteria and concepts related to social responsibility, business ethics, transparency, and values. FUNDES is preparing a proposal to advance in the above-mentioned activity.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.1.2 Private Sector more active and committed with the fight against corruption.												
Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Design a program, and begin the implementation of a strategy for public debates regarding transparency and anti-corruption directed to private sector representatives.												
Design a program, and begin the implementation of a training program directed to the emerging private sector (micro, small, and medium-sized enterprises - MSMEs) on criteria and concepts related to social responsibility, business ethics, transparency, and values.												

LOWER LEVEL RESULT 2.1.3: MASS MEDIA PUBLISHES HIGH QUALITY INFORMATION TO CONTROL CORRUPTION AND PROMOTE ACCOUNTABILITY

During this quarter, the project refined the approach for this LLR targeting three areas simultaneously: (i) work with specific newspapers and media outlets to upgrade their existing capacity to conduct investigative journalism; (ii) promote information exchange on best practices in the area of investigative journalism working through a local organization; and (iii) promote investigative journalism curriculum in mass media programs working with selected universities in Guatemala. TIP made progress in the following areas during this period:

1. Supporting the revamping of a newspaper investigative unit. TIP agreed with Siglo XXI (www.sigloxxi.com.gt) to support the upgrade of its Investigative Unit. TIP and Siglo XXI agreed on the following activities to support the newspaper:
 - Develop a one-year strategic plan for the Investigative Unit;
 - Provide training on investigative journalism and computer-assisted journalism techniques; and
 - Provide on-site and on-line technical assistance to reporters of the Investigative Unit to develop cases of investigative journalism.
2. Promoting information exchange on best practices in the area of investigative journalism. TIP identified the Centro de Estudios de Guatemala (CEG) as a partner to implement this activity. Through a sub-grant program, TIP will work with CEG to develop and carry out an information exchange effort to link columnists, journalists, and national and international experts to promote

public awareness in transparency and anticorruption, and strengthen capacities of investigative journalists.

- Supporting the development of a university curriculum on Investigative Journalism.

In addition, TIP staff participated in USAID’s Communicators for Development group.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.1.3 Mass media publishes high quality information to control corruption and promote accountability.												
Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Design and start implementation to revamp the Investigative Unit of the SIGLO XXI Newspaper.												
Design and start implementation of a program with CEG to promote an information exchange mechanism among columnists, journalists, and national and international experts to promote public awareness in transparency and anticorruption matters; strengthen capacities of investigative journalists.												
Continue exploring windows of opportunity to advance in developing investigative journalism courses.												
Participate in USAID’s Communicators for Development working group.												

1.2.2 SUB-IR 2.2: KEY EXECUTIVE BRANCH’S INSTITUTIONS STRENGTHENED AND WITH INCREASED CAPACITY TO OVERSEE AND IMPLEMENT ANTI-CORRUPTION MEASURES

TIP provides technical assistance to information units in the Executive Branch to implement the recently enacted Access to Information Law , strengthen the Executive Secretariat of the National Commission for Transparency and Against Corruption, support GOG compliance with the Inter-American and United Nations Convention against Corruption, and strengthen mechanisms for lodging allegations of corruption and administrative felonies.

LOWER LEVEL RESULT 2.2.1: FREEDOM OF INFORMATION (FOI) LAW WIDELY DISSEMINATED AND IMPLEMENTED BY THE EXECUTIVE BRANCH AND OTHER NATIONAL INSTITUTIONS

TIP, working with Acción Ciudadana, started in this quarter a quick assessment of 38 Units of Information in the Executive Branch. With the assessment completed, TIP will develop a strategy and a technical assistance program responsive to the actual needs and capacity of each unit. Both the assessment and the strategy are expected to be completed in May. TIP will support five Access of Information Units after the assessment is completed.

Special Activity

On March 9, 2010, with support of TIP, Rosa María de Frade, President of Congress Transparency Commission, in collaboration with Acción Ciudadana, organized a public forum regarding “Freedom of Press and Access to Information.” A total of 150 attendees gathered to discuss how government agencies are applying the Access to Information Law in response to journalists’ information for the development of news and press notes. Ambassador Stephen McFarland was present among other special guests for this activity.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.2.1: Freedom of Information (FOI) Law widely disseminated and implemented by the Executive Branch and other national institutions.												
Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Conclude Assessment and Strategy development for strengthening Access of Information Units with the Executive Branch.												
Identify, select, and begin implementation of strengthening strategy within 5 Access of Information Units.												

LOWER LEVEL RESULT 2.2.2: A NATIONAL ANTI-CORRUPTION BODY CREATED AND FUNCTIONING

TIP and the Commission for Transparency and the Fight against Corruption met on January 14 to explore areas for project support. Mr. Escobedo, Executive Secretary, presented the commission’s work plan. However, from the meeting it was clear that the Commission was going through a period of political instability. Therefore, it was decided that the TIP would continue assessing the situation and engage as new windows of opportunity emerge in the near future, especially as there are plans to reorganize the Commission in April appointing a new Executive Secretary.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.2.2: A National Anticorruption Body created and functioning												
Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Sign MOU with the VP.												
Assist the VP office in reviewing the Transparency Plan in order to define priorities, define and begin implementation of specific actions to be supported by TIP.												

LOWER LEVEL RESULT 2.2.3: INTERNATIONAL ANTI-CORRUPTION TREATIES DISSEMINATED AND IMPLEMENTATION BY THE GOG STRENGTHENED

TIP assisted the Vice Presidency to draft a workshop proposal for Transparency International’s 14th International Anticorruption Conference (IACC). This year the conference will be held in Bangkok, Thailand. The conference’s main objective is “To restore people’s trust and rebuild the credibility of institutions. Governments must move beyond expressions of political will to concrete action; the private sector must put a check on bribery and fulfill their obligations as corporate citizens and civil society must demand accountability. Above all, there is an urgent need for all actors to work together towards a transparent and accountable global governance agenda.”

TIP drafted a proposal for a workshop (Annex G) with the objective of following up on the implementation of the “Guatemalan Declaration for a Region Free of Corruption” (Annex H).

TIP continued the coordination of the Donors Working Group in the area of Transparency chaired by USAID (Annexes I and J).

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.2.3: International Anticorruption Treaties disseminated and implemented by the GoG strengthened.

Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Carry out a specific meeting with the GoG Commission for Transparency and Against Corruption to identify and prioritize areas within the Commission's Transparency Action Plan to be supported by the project.												
Develop an International Anti-corruption treaties training workshop.												
Continue coordinating, participating, and providing TA to the Donors Working Group in the area of Transparency chaired by USAID.												

LOWER LEVEL RESULT 2.2.4: MECHANISMS TO PURSUE "DENOUNCES OF CORRUPTION" ESTABLISHED AND WORKING IN KEY GOG INSTITUTIONS

In order to provide technical assistance to existing mechanisms/units that pursue complaints of corruption and administrative felonies, TIP started an assessment to identify, map, and group existing mechanisms/units according to their typology. The assessment will also establish a generic guideline for the development of technical assistance programs to strengthen selected mechanisms/units. The Project has developed the Terms of Reference for the development of the diagnosis, and has identified short-term consultants to carry it out.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.2.4: Mechanisms to pursue "denounces of corruption" established and working in key GoG institutions.

Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Conduct an assessment to identify, map, and group existing mechanisms/units according to their typology, and develop generic guideline for the design of technical assistance programs to strengthen selected mechanisms/units.												

1.2.3 SUB-IR 2.3: A MORE ACTIVE ROLE OF KEY OVERSIGHT ENTITIES PROMOTED

LOWER LEVEL RESULT 2.3.1: REGULATORY FRAMEWORK AND AD HOC LEGISLATION TO COMBAT CORRUPTION IS PROMOTED BY THE CONGRESS IN PERFORMING ITS OVERSIGHT ROLE

USAID's Mission Director requested a courtesy meeting with the Congress' President Roberto Alejos. The purpose of the courtesy meeting was to present USAID's new Guatemala Transparency and Integrity Project. The meeting took place on January 11, 2010. As result of the meeting, TIP began working directly with Congress counterparts.

With Congresswoman Rosa Maria de Frade, President of the Transparency Commission, the Transparency legislative agenda was updated (Annex K). This resulted in prioritizing two legal initiatives: one to reform the Criminal Code for the identification of illicit enrichment, and the Seizure of Assets Process initiative.

Rosa Maria de Frade requested the support of TIP through the technical Assistance of Centro de Estudios de Guatemala (CEG), a Guatemalan CSO specialized in advocacy and lobbying within the Guatemalan Congress in order to promote the approval of the two high-priority initiatives (Annex K). She also requested a Legal Expert in Transparency and Anticorruption to help her with the Transparency Legislative Agenda and the implementation of the Access to Information Law. TIP is currently evaluating these requests in order to respond in the most appropriate and pertinent manner.

TIP developed a draft of the Memorandum of Understanding (MOU) to be signed with the Guatemalan Congress. The draft was presented to USAID for final review and approval.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.3.1: Regulatory framework and ad hoc legislation to combat corruption is promoted by the Congress in performing its oversight role.

Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Sign MOU.												
Continue work with members of congress championing transparency and anticorruption legislation to set the agenda on the matter and to establish alliances with the Executive, the CICIG, media, private sector, CSOs, and other key stakeholders. This will include public advocacy, workshops, and developing short papers (White papers), among others.												
Support the Transparency Commission in the promotion of Criminal Code reform (illicit enrichment), and the Seizure of Assets Process initiative.												

LOWER LEVEL RESULT 2.3.2: MECHANISMS TO PURSUE CORRUPTION CASES ARE ESTABLISHED AND FUNCTIONING IN THE ANTI-CORRUPTION UNIT OF THE ATTORNEY GENERAL'S OFFICE

Responding to a request from the Attorney General's Office request, the Project is supporting the office providing technical assistance to the Anticorruption and Administrative Felonies Units.

TIP provides support to the Attorney General's Office through targeted technical assistance, training programs, and promoting institutional development.

1) Technical Assistance to Specific Cases

In accordance with the work plan, one of the principal activities of the Project is to provide technical assistance to the Anticorruption and Administrative Felonies Units. The strategy of the technical assistance is to promote the implementation of the "General Institution 01-2006" which contains the Criminal Investigation Methodology, and improve its application.

The Anticorruption Unit selected three "high impact" cases for assistance using the "General Instruction 01-2006."

The Administrative Felonies Unit required general assistance in the investigation process of the cases in charge of two sections of that unit. These cases are mainly complaints related with corruption accusations against police officers.

To advance the above-mentioned requests, Carlos Paz, Project Specialist in charge of assisting the Attorney General's Office, carried out daily technical assistance sessions. Progress was made on the criminal investigation of the following 26 cases:

1. MP0012-200834120	Hurto e Incumplimiento de deberes
2. MP0012-2008-34120	Hurto e Incumplimiento de deberes
3. MP0012-2009-83365	Incumplimiento de deberes
4. MP0012-2009-80047	Peculado y Malversación
5. MP0012-2008-98725	Abuso de autoridad e incumplimiento de deberes
6. MP0012-2009-72221	Peculado, Abuso de autoridad
7. MP0012-2008-120060	Abuso de autoridad
8. MP0012-2009-29277	Malversación, Abuso de autoridad
9. MP0012-2009-30739	Incumplimiento de deberes
10. MP0012-2007-48658	Caso Especial de estafa
11. MP0012-2007-88028	Caso especial de estafa y coacción
12. MP0012-2009-67939	Evasión culposa
13. MP0012-2009-5787	Incumplimiento de deberes
14. MP0012-2009-1684	Abuso de autoridad
15. MP0012-2009-2494	Incumplimiento de deberes
16. MP0012-2009-2512	Incumplimiento de deberes
17. MP001-2009-121585	Abuso de autoridad MP001-2009-121854
18. MP001-2009-121894	Malversación, Incumplimiento de deberes
19. MP001-2009-121905	Abuso de autoridad
20. MP001-2009-121918	Desobediencia
21. MP001-2009-121162	Incumplimiento de deberes
22. MP001-2009-18473	Abuso de autoridad, desobediencia
23. MP001-2009-95989	Falsedad ideológica e incumplimiento de deberes
24. MP001-2009-56149	Usurpación de atribuciones y resoluciones violatorias
25. MP001-2009-18873	Abuso de autoridad
26. MP001-2008-56901	Abuso de autoridad

Using “General Institution 01-2006,” the criminal investigation of the above-mentioned cases centered in evaluating and defining:

a) *Criminal Hypothesis*

In the process of defining the hypothesis of a criminal case, the prosecution must answer the following seven questions:

1. WHO is the criminal offender?
2. WHO is the victim of the criminal offense?
3. WHAT was the concrete criminal action?
4. HOW was the criminal offense carried out (“modus operandi” of offenders)?
5. WHERE was the place in which the criminal offense took place?
6. WHEN did the criminal offense take place?
7. WHY did the criminal offense take place?

b) *Investigation Plan*

Once the hypothesis has been defined, a specific investigation plan is developed for each case. The investigation plan has the objective of examining evidence (facts) that prove the hypothesis.

It is important to highlight that, through the technical assistance provided, TIP has developed an important working relationship with the Attorney General’s Office.

Outstanding cases to be mentioned are:

- Embezzlement in the Agriculture, Livestock, and Food Supply Ministry (MAGA). Personnel of MAGA in conjunction with employees of Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) stole funds from the trust fund by counterfeiting information. Applying the investigation methodology, the criminal structure was identified as well as the dimensions of the offense. An initial positive result of this investigation was the capture of 11 people linked to this case.
- Capture of five police agents that kidnapped a truck driver in Zacapa, who was later found dead. The investigation included identifying cell phone numbers for all police officers based in Zacapa. An audit of phone calls made before and after the murder and mapping transmission cells allowed for the five agents involved in the case to be identified. As a result of the investigation, two agents were captured and three are still on the run.

2) Training

TIP developed a training program for the Anticorruption Unit. It includes the following modules:

- Criminal investigation methodology (General Instruction 01-2006);
- Banking procedures and money laundering;
- Criminal intelligence analysis and case graphics (mapping);
- Illicit identification and investigation methods in Law against Organized Crime;
- Identification and recovery of assets; and
- Appealing in criminal law.

This training program was approved and incorporated into the Training Division of the Attorney General's Office's (UNICAP) annual training plan.

The tentative schedule of the training modules is:

MODULES	DATES
Criminal Investigation Methodology (General Instruction 01-2006)	March 18, 19, 20, 25, 26 y 27
Banking procedures and money laundry	May 3 - 14
Criminal intelligence analysis and case graphics (mapping)	May 20, 21, 22, 27, 28 y 29
Criminal typification, and investigation methods in Law against Organized Crime	June 10, 11, 12, 17, 18, 19
Identification and recovery of assets	July 19 to 23
Appealing in Criminal Law	August 5, 6, 7, 19, 20 y 21

3) Guided Activities to Promote Institutional Strengthening

TIP developed the Terms of Reference for an assessment to determine strengths and weaknesses of both the Anticorruption and Administrative Felonies Units. The assessment will serve as the basis for preparing a strategy and action plan to strengthen these units. Expert consultants that will carry out this activity have been identified.

The Anticorruption Unit has requested the development of a Procedural Manual that deals with identifying and recovering assets and investigative analysis software which simplifies the use of Criminal Investigation Methodology (General Instruction 01-2006). Terms of Reference were developed and expert consultants have been identified.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.3.2: Lower Level Result: Mechanisms to pursue corruption cases are established and functioning in the Anti-Corruption Unit of the Attorney General's Office.												
Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Sign MOU with AGO.												
Continue providing technical assistance in the investigation of specific cases for both ACU and AFU.												
Continue implementing the Training Program for the Anticorruption Unit.												
Develop a training program for the Administrative Felonies Unit.												
Continue identifying and developing measures for institutional strengthening.												
Task 1. Develop diagnostic to determine strengths and weaknesses of both the ACU and AFU. The diagnosis will serve as the basis for preparation of a strategy and action plan for the strengthening of the above-mentioned units.												
Task 2. Develop a Procedures Manual for the identification and recovery of assets.												
Task 3. Develop investigative analysis software which simplifies the use of Criminal Investigation Methodology (General Instruction 01-2006).												

LOWER LEVEL RESULT 2.3.3: CONTROLLER GENERAL'S OFFICE (CGO) IMPROVES ITS PERFORMANCE IN SELECTED AREAS OF INTERVENTION.

During this quarter, the project's efforts were concentrated on developing an internal working strategy to identify the main issues of interest for the Controller General's Office (CGO). This strategy is based on the CGO's Strengthening Report developed by KPMG in 2008. This will help to better understand the current situation of this governmental agency.

As a result of the preliminary technical assistance given to the AGO during this evaluation and follow-up of other specific cases, TIP identified weaknesses in the required institutional coordination between the AGO and the CGO. TIP plans to design and implement an interagency strategy to strengthen coordination activities between the AGO and the CGO. This will result in more efficient handling of corruption cases and will thereby strengthen the forensic auditing services in Guatemala.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.3.3: Controller General Office improves its performance in selected areas of intervention.												
Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Design an interagency strategy to strengthen coordination activities between the Public Ministry and the Controller General's Office.												

1.2.4 SUB IR 2.4: A MORE TRANSPARENT POLITICAL PARTY FINANCING SYSTEM ESTABLISHED AND WORKING

During this quarter, TIP carried out several meetings with members of the Audit Unit of the Supreme Electoral Tribunal in order to identify and prioritize activities that would receive support from the Project.

Activities identified were: i) assessment of electoral auditing systems, ii) development of procedural manuals regarding activities carried out on elections day, and iii) development of a training program in political party financing.

Assessment of electoral auditing systems. The Project identified an expert to carry out the assessment of the electoral auditing systems. The contracting process was conducted and request for approval was submitted to the COTR. Implementation of the short-term technical assistance was postponed by the COTR until the final diagnostic report developed by IFES is presented to USAID.

Development of procedural manuals regarding activities carried out on elections day. The following three procedures have been identified:

- a) Mail delivery (process by which election result records are sent by election centers to the electoral audit).
- b) Formulas to determine the number of representatives to take office by Political Party in Congress and local councils.
- c) Process and formulas to determine and confirm Political Parties that will remain active after the elections. The process also determines the financing Political Parties are entitled to receive by the Supreme Electoral Tribunal as result of the elections.

The Internal Audit Unit and TIP's specialist, Wolfgang Ochaeta, are developing the Terms of Reference for developing a procedural manual for the above-mentioned processes.

Additionally, the PTI responded to a direct request from the Mission to facilitate and provide technical assistance to the International Foundation for Electoral Systems (IFES). They were asked to carry out an assessment to determine the Supreme Electoral Tribunal's technical assistance needs regarding the upcoming General Election in 2011. Executive Summary: Institutional Diagnostic Mission of the Supreme Court - IFES/USAID (Annex I).

A draft of the MOU with the Supreme Electoral Tribunal was developed by TIP. The draft was presented to USAID for final review and approval.

Planning for Next Quarter

Lower Level Result (LLR) 2.4: A more transparent political party financing system established and working.												
Activities	FY 2010											
	Q1			Q2			Q3			Q4		
	O	N	D	J	F	M	A	M	J	J	A	S
Sign MOU with Supreme Electoral Tribunal.												
Advance in the development and implementation of technical Assistance activities.												

1.3 SPECIAL ACTIVITY: MCC INDICATORS

As indicated by the Democracy and Governance Office (DGO), the Mission will coordinate all activities related to Millennium Challenge Corporation (MCC) Indicators.

2.0 SUB-GRANTS PROGRAM

The sub-grants program was established in order to advance activities that lead to the achievement of the lower-level results. The total amount of the sub-grant component is US\$550,000.00. To date, three sub-grants have been awarded for US\$222,904.88 to local organizations. The main objective of funding these activities is to empower Guatemalan citizens to make positive changes in their communities and raise citizens' awareness of efforts to combat corruption and promote transparency. The grantees are Acción Ciudadana, Fundación DESC, and Movimiento Pro-Justicia, all of which are long-time strategic partners of USAID projects.

Please refer to **Section 2, under LLR 2.1: “Citizens Better informed and capable to oversee and fight against corruption”** to find the detailed description of grants that were active during the reporting period where the expected results of each and a summary of major activities are outlined.

1. TIP 001 Acción Ciudadana

Financial Status:

Grant Agreement	TIP001			
Executing Organization	Acción Ciudadana			
Starting Date	January 4, 2010			
Finalizing Date	October 31, 2010			
Geographical Coverage	1. Guatemala, Guatemala 2. Retalhuleu 3. Petén			
Percentage of Execution as of 30/03/2010	10.29%			
Date		Exchange Rate		
04/01/2010	Total Amount Award	Q8.20		\$99,994.33
10/03/2010	1st Reimbursement	Q8.00	\$10,549.40	\$89,444.93
13/04/2010	2nd Reimbursement	Q7.94	\$8,257.68	\$81,187.25
	Balance			\$81,187.25

2. TIP002 Fundación DESC

Financial Status:

Grant Agreement		TIP002		
Executing Organization		Fundación DESC		
Starting Date		February 22, 2010		
Finalizing Date		May 23, 2010		
Geographical Coverage		1. Guatemala, Guatemala		
Percentage of Execution as of 30/03/2010		48.28 %		
Date		Exchange Rate		
22/02/2010	Total Amount Award	Q8.25		\$44,918.30
29/03/2010	1st Reimbursement	Q7.95	\$22,510.94	\$22,407.36
16/04/2010	2nd Reimbursement	Q7.94	\$11,989.89	\$10,417.47
	Balance			\$10,417.47

3. TIP003 Movimiento Pro Justicia

Financial Status:

Grant Agreement		TIP003		
Executing Organization		FADS (Movimiento pro Justicia)		
Starting Date		February 05, 2010		
Finalizing Date		August 05, 2010		
Geographical Coverage		1. Guatemala, Guatemala		
Percentage of Execution as of 30/03/2010		0 %		
Date		Exchange Rate		
05/02/2010	Total Amount Award	Q8.20		\$75,000.00
08/04/2010	1st Reimbursement	Q7.96	\$0.00	\$75,000.00
	Balance			\$75,000.00

TIP is expecting other sub-grant applications to advance the above-mentioned LLR.

3.0 RAPID RESPONSE FUND

The Rapid Response Fund Plan was approved on February 1, 2010.

There were no specific activities planned under this mechanism during this quarter.

4.0 GENDER SECTION

There were no specific activities planned and/or carried out under any Sub-IR or LLR for this crosscutting theme during this quarter.

5.0 TRAINING

No training activities were carried out this quarter.

6.0 SHORT-TERM TECHNICAL ASSISTANCE

During this period the TIP did not contract any short term consultants.

6.1 SHORT-TERM TECHNICAL ASSISTANCE IN FIRST QUARTER (CONSULTANTS)

Consultant/Specialist	Description of Consultancy/Technical Assistance	Date

6.2 SHORT-TERM TECHNICAL ASSISTANCE IN FIRST QUARTER (HOME OFFICE)

Consultant/Specialist	Description of Consultancy/Technical Assistance	Date
Antonio Iskandar ARD/STA/M	Mid-term review	3/14 /10 – 3/20/10

7.0 MONITORING AND EVALUATION EFFORTS

A revised Monitoring and Evaluation Plan was resubmitted for COTR approval on March 11, 2010. Final review and COTR approval is pending.

8.0 SPECIAL REPORTING

8.1 ADMINISTRATIVE ISSUES

On December 4, 2009, the USAID Regional Contracting Office requested the replacement of the Deputy Chief of Party. On December 14, 2009, the project started recruiting for the new candidate. The project published an ad in *La Prensa Libre* and established an evaluation committee comprised of Alvaro Ferrandino (COP), Casandra Wheeler (USAID Democracy and Governance Advisor) and Carla Aguilar (the project's COTR). The committee planned to recommend the selection of the best candidate in January 2010.

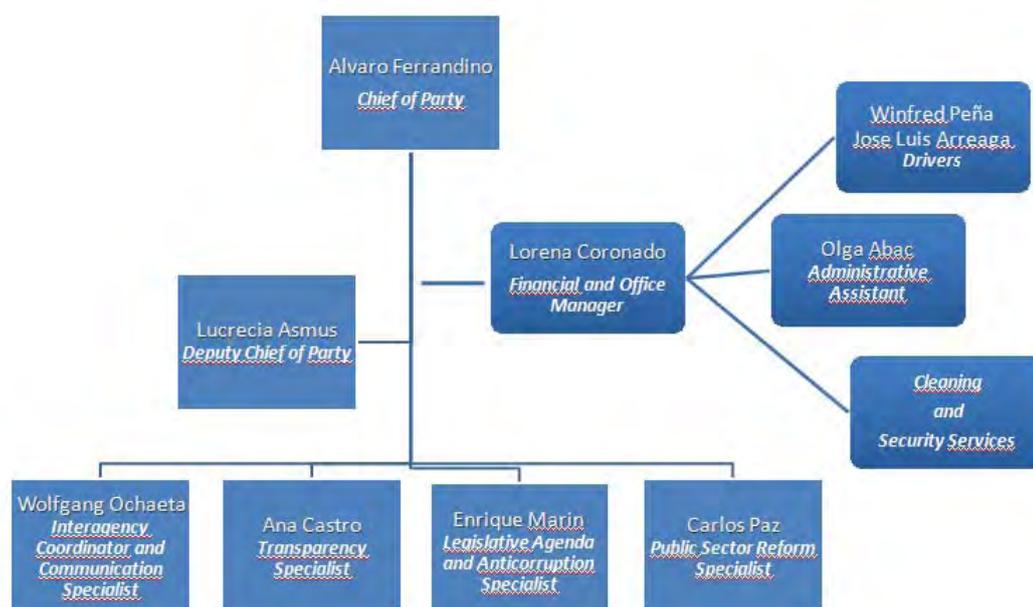
The evaluation committee reviewed applications, interviews, and written tests applied to pre-selected candidates. The committee conducted an evaluation matrix with the following ranking:

1. Lic. Lucrecia Asmus con
2. Lic. Enrique Marín con
3. Lic. Ana Castro

The evaluation committee recommended Ms. Lucrecia Asmus as the candidate for the position of Deputy Chief of Party. Since Ms. Asmus was currently working on the project as the Grants Manager, the proposal represented a promotion that led to the reformulation of that position.

The Project identified the need to expand the technical staff to strengthen its structure for the purpose of expediting project implementation and contract deliverables. In order to achieve this, ARD requested approval of the following positions: Legislative Agenda and Anticorruption Specialist, and Anti-Corruption and Transparency Specialist. The first position was offered to Enrique Marín who obtained the second highest score in the selection process for the Deputy Chief of Party (DCOP). The second position was offered to Ana Castro who received the third best score in the DCOP interview process.

All positions were approved by USAID on January 20, 2010. The project's new organizational chart is as follows:



ARD presented budget realignment on March 23, 2010.

8.2 ENVIRONMENTAL REGULATIONS

No impact on the environment is envisioned as the core of the activities contemplated under this project. The scope of work of the project is mainly technical assistance and training.

8.3 "KEY ISSUES" REPORTING

No "Key Issues" reports have been requested by the COTR this quarter.

8.4 LIST OF REPORTS SUBMITTED TO THE DEVELOPMENT EXPERIENCE CLEARINGHOUSE

There were no documents submitted to the DEC during this reporting period.

ANNEXES

Annex A. Quarterly Financial Report

Annex B. Methodology to Diagnose Access to Information Units of the Executive Branch

Annex C. Methodology to Carry out the Access to Information Index for the Executive Branch

Annex D. Reserved Information Case at Ministry of the Interior

Annex E. Cooperation Agreement with the Guatemalan Congress in Order to Ensure Transparency in the Election of Key Public Officers

Annex F. Measurement Tool that Enables Evaluation of Candidates According to an Ideal Profile for the Fulfillment of Duties in Public Office

Annex G. 14th IACC Workshop Proposal

Annex H. “Guatemalan Declaration for a Region Free of Corruption”

Annex I. Aide de Memoir, Transparency Donors Table Meeting, January 28, 2010

Annex J. Aide de Memoir, Transparency Donors Table Meeting, March 25, 2010

Annex K. Transparency Legislative Agenda

Annex L. Congress Representative, Rosa María De Frade, Support Request.

Annex M. Executive Summary: Institutional Diagnostic Mission of the Supreme Court (IFES/USAID)

ANNEX B. METHODOLOGY TO DIAGNOSE ACCESS TO INFORMATION UNITS OF THE EXECUTIVE BRANCH

METODOLGIA PARA DIAGNOSTICAR LAS UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN GUATEMALA

- **Pasos 1: Identificación del universo y selección de la muestra.**

El proyecto se limita al Organismo Ejecutivo (OE), por tanto, el universo inicial está conformado por todas las unidades de acceso a la información de sus dependencias. No obstante, se tomaron en cuenta dos criterios de delimitación para definir el universo de estudio.

El primero es considerar como dependencia del OE a las que componen su estructura tradicional, excluyendo comisionados, programas específicos u otro tipo de entidades similares. El segundo consiste en limitarse a las unidades de acceso a la información ubicadas en la ciudad capital. Los criterios de delimitación responden básicamente a cuestiones prácticas: el objeto del diagnóstico, los recursos y el tiempo disponible.

En definitiva, el universo del presente estudio será todas las unidades de acceso a la información ubicadas en la ciudad de las dependencias que conforma la estructura tradicional del OE. En número el universo está conformado por 38 unidades de estudio, segmentadas en 13 Ministerios, 16 Secretarías, 7 Fondos Sociales y 2 Oficinas centrales (Presidencia y Vicepresidencia).

Una muestra se obtiene de la aplicación de una fórmula específica y normalmente oscilan entre un 10 al 15% del universo de estudio. Sin embargo, debido a que el objetivo es diagnóstico y no estadístico, es aceptable seleccionar una muestra igual a ese porcentaje o superior. En este caso, se considera conveniente seleccionar una muestra del 40%, pues es suficiente para garantizar la representatividad del diagnóstico.

El método de muestreo más recomendado cuando el universo esta conformado por grupos es el aleatorio por cuotas, consistente en seleccionar el mismo porcentaje de cada segmento. Si bien este método puede aumentar el número de unidades de estudio, debido a las aproximaciones, garantiza una selección representativa de cada grupo, pues evita que sean seleccionadas más unidades de uno sólo de ellos. Aplicando este método, la muestra será el 40% de las unidades de cada grupo institucional, así:

GRUPOS	UNIVERSO	MUESTRA	UNIDADES
Oficinas centrales	2	1	1
Ministerios	13	5.2	5
Secretarias	16	6.4	6
Fondos	7	2.8	3
TOTAL	38	15.4	15

Finalmente, la selección de la muestra será aleatoria, es decir, deberá seleccionarse al azar entre el universo de cada grupo: 1 Oficina central, 5 Ministerio y así sucesivamente. Las 15 unidades de estudio seleccionadas serán la muestra, dicho de otra manera, las instituciones que serán evaluadas de acuerdo a los criterios definidos.

- **Paso 2: Definición de los criterios de evaluación, indicadores y variables.**

Debido a que el proyecto tiene como objeto evaluar el cumplimiento de la ley de acceso a la información, específicamente aquellos aspectos referidos a la oferta de información por parte de las instituciones del OE, los criterios de evaluación han sido extraídos del articulado del cuerpo legal citado. De los artículos de la ley aplicables han sido deducidos criterios de evaluación y posteriormente han sido convertidos en indicadores y variables, a saber:

CAPITULO Y ARTICULOS	CRITERIOS DE EVALUACION	INDICADOR	VARIABLES
Capítulo segundo, obligaciones de transparencia, artículos 10 y 11.	Publicación de oficina de información en portales electrónicos.	I1: Publicación de oficina.	Tantas variables como tipos de información apliquen a cada institución.
Capítulo primero, disposiciones generales, artículo 7.	Actualización de la información en un plazo determinado.	I2: Actualización.	V1: Actualización. V2: Cumplimiento de plazos.
Capítulo cuarto, unidades de información pública, artículo 19 y 20.	Existencia y funcionamiento de la Unidades de Acceso a la Información (UAI)	I3: Unidad de acceso a la información (UAI).	V1: Designación de funcionario. V2: Designación de enlaces.
		I4: Obligaciones de la UAI	V1: Orientación. V2: Información para consulta. V3: Copia certificada. V4: Archivo.
Título tercero, intervención del Procurador de Derechos Humanos (PDH), capítulo primero, atribuciones, artículo 48.	Presentación y calidad de los informes.	I5: Informe al PDH.	V1: Cumplimientos de plazos. V2: Contenido de los informes.
Capítulo segundo, cultura de la	Capacitación a funcionarios	I6: Capacitación.	V1: Existencia de programas.

transparencia, artículo 51.	públicos.		V2: Implementación de los programas.
--------------------------------	-----------	--	--

En las 15 instituciones seleccionadas deberán ser evaluados los 6 indicadores definidos y sus respectivas variables, sin excepción alguna. La evaluación estandarizada permite resguardar la calidad del diagnóstico y la comparación entre sí de todos resultados. Por esta razón se crearon indicadores que aplican en igual medida a todas las instituciones que conforman el universo de estudios, dejando fuera aquéllos específicos o de aplicación particular.

- **Paso 3: Ponderación de los indicadores.**

Se utilizará una escala de 0 a 100, donde la máxima puntuación representará el óptimo cumplimiento de la ley de acceso a la información y la mínima lo contrario. La ponderación puede ser equivalente, cuando los indicadores tienen el mismo valor entre sí, pero puede ser diferenciada cuando algunos indicadores son más importantes que otros, por ejemplo cuando existen relaciones causales entre ellos. En este caso, existe esa relación, pues si no existe la UAI no pueden evaluarse el cumplimiento de sus obligaciones, de la misma manera que si no se ha publicado la información de oficio no podrá ser actualizada. Por ello, la ponderación de los indicadores es diferenciada y la puntuación final de cada institución será calculada con base al siguiente cuadro:

INDICADOR	PUNTUACION	VARIABLE	PONDERACIÓN
I1: Publicación de oficio	22pts.	Tantas variables como tipos de información apliquen a cada institución.	22 puntos divididos entre los tipos de información que apliquen. Por ejemplo, si fueran 11 tipos de información

			aplicables, serían 11 variables y cada una tendría un valor de 2pts.
I2: Actualización.	15pts.	V1: Actualización.	8pts.
		V2: Cumplimiento de plazos.	7pts.
I3: Unidad de acceso a la información.	22pts.	V1: Designación de funcionario.	11pts
		V2: Designación de enlaces.	11pts
I4: Obligaciones de la UAI.	15pts	V1: Orientación.	3pts
		V2: Información para consulta.	3pts
		V3: Copia certificada.	3pts
		V4: Archivo.	6pts
I5: Informe al PDH.	11pts	V1: Cumplimientos de plazos.	3pts
		V2: Contenido de los informes.	8pts
I6: Capacitación.	15pts	V1: Existencia de programas.	5pts
		V2: Implementación de los programas.	10pts
TOTAL	100pts.		100pts.

- **Paso 4: Instrumentos y recolección de información:**

Los instrumentos deben elaborarse con base a los métodos recolección de información definidos para cada indicador. En general, la información necesaria para construir todos los indicadores se puede obtener mediante monitoreo de medios (electrónicos y escritos) solicitud y evaluación de documentos y observación directa. Por tanto, habrá tres tipos de instrumentos: cartas de solicitud de información, hojas de chequeo y fichas de observación; los cuales aparecen como anexos.

El trabajo de campo será desarrollado por el asistente del proyecto y consistirá fundamentalmente en visitas a las 15 instituciones públicas, con el objeto de rellenar las fichas de observación. El trabajo de escritorio será desarrollado mediante el monitoreo de medios (páginas electrónicas, entre otros) para el llenado de las hojas de chequeo y la evaluación de los documentos solicitados mediante las cartas.

- **Paso 5: Sistematización.**

Finalmente se vaciará la información recabada en una base de datos Excel diseñada para el efecto. La base automáticamente generará los resultados de las instituciones públicas mejor y pero evaluadas, así como las áreas de evaluación que presentan los más grandes fortalezas y debilidades.

Guatemala, marzo de 2010.

ANNEX C. METHODOLOGY TO CARRY OUT THE ACCESS TO INFORMATION INDEX FOR THE EXECUTIVE BRANCH

METODOLGIA PARA ELABORAR INDICADORES DE ACCESO A LA INFORMACION PARA DEL ORGANISMO EJECUTIVO EN GUATEMALA

1. INTRODUCCIÓN:

Desde 2004 Acción Ciudadana ha evaluado el acceso a la información pública en poder de las instituciones estatales en Guatemala. En el 2005, con el apoyo financiero de la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos (USAID), se elaboró una metodología para elaborar indicadores sobre acceso a la información, la cual fue implementada en el 2006 y en 2008. Los indicadores obtenidos en aquellas ocasiones median, mediante una muestra representativa de instituciones, las normas y las prácticas de acceso a nivel nacional.

En la actualidad el Programa de Transparencia e Integridad de USAID requiere de indicadores que midan el nivel de acceso a la información pública exclusivamente en el Organismo Ejecutivo (OE). Para ello se ha presentado al programa una propuesta titulada *“Indicadores de acceso a la información pública”*, que es complemento de un proyecto en marcha de nombre *“Promoviendo el derecho de libre acceso a la información”*. La presente metodología es un producto del proyecto, mientras que la implementación y construcción de los indicadores lo será de la propuesta.

Por estas razones, la metodología utilizada anteriormente debe ser adaptada a las nuevas demandas y cumplir con tres requerimientos fundamentales. Primero, debe delimitar el objeto de estudio a las instituciones del OE y realizar las adaptaciones necesarias para garantizar la calidad técnica de los resultados requeridos. Segundo, debe permitir la comparación entre los indicadores anteriores y los nuevos en el segmento específico del actual estudio, es decir, el cotejo del nivel de acceso en el OE en el 2006, 2008 y 2010. Tercero, debe ser útil para construir un ranking de acceso a la información en el OE que permita

premiar a las instituciones con mejor desempeño, actividad incluida en el proyecto en marcha. A continuación la nueva metodología.

2. OBJETIVO DE LA METODOLOGIA:

- Conocer el nivel de acceso a la información pública en Organismo Ejecutivo, mediante la aplicación de un conjunto de pasos que generen como resultados indicadores en la materia.

3. PASOS METODOLÓGICOS

- **Identificación del universo y selección de la muestra:**

El estudio se limita el Organismo Ejecutivo (OE), por tanto, el universo inicial esta conformado por todas las instituciones que lo conforman. No obstante, se tomaron en cuenta dos criterios de delimitación para definir el universo de estudio. El primero es considerar como dependencia del OE a las que componen su estructura tradicional, excluyendo comisionados, programas específicos u otro tipo de entidades similares. El segundo consiste en limitarse a las unidades de acceso a la información ubicadas en la ciudad capital. Los criterios de delimitación responden básicamente a cuestiones prácticas.

En definitiva, el universo del presente estudio será todas las unidades de acceso a la información ubicadas en la ciudad capital de las dependencias que conforma la estructura tradicional del OE. En número el universo esta conformado por 38 unidades de estudio, segmentadas en 13 Ministerios, 16 Secretarías, 7 Fondos Sociales y 2 Oficinas centrales (Presidencia y Vicepresidencia).

A diferencia de la *“Metodología para diagnosticar las unidades de acceso (...)”*, en este caso no es necesario calcular y seleccionar una muestra. La razón es

que los indicadores resultantes serán utilizados en el proyecto “*Promoviendo el derecho (...)*” para elaborar un ranking de acceso a la información de las instituciones del EO, con base en el cual se otorgarán reconocimientos a las mejor evaluadas. Seleccionar una muestra implicaría excluir al azar a instituciones potencialmente ganadoras. Además, la inclusión de todo el universo en el estudio proporcionará mayores y mejores resultados y un análisis más profundo del asunto. En resumen, el objeto de estudio serán las 38 instituciones que conforman el OE en la ciudad capital.

- **Definición de los criterios de evaluación, indicadores y variables.**

Debido a que el proyecto tiene como objeto evaluar el cumplimiento de la ley de acceso a la información, específicamente aquellos aspectos referidos a la oferta de información por parte de las instituciones del OE, los criterios de evaluación han sido extraídos del articulado del cuerpo legal citado. De los artículos de la ley aplicables han sido deducidos criterios de evaluación y posteriormente han sido convertidos en indicadores y variables.

**Cuadro 1:
Fundamento legal de los indicadores**

CAPITULO Y ARTICULOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADOR	VARIABLES
Capítulo segundo, obligaciones de transparencia, artículos 10 y 11.	Publicación de oficina de información en portales electrónicos.	I1: Publicación de oficina.	Tantas variables como tipos de información apliquen a cada institución.
Capítulo primero, disposiciones generales, artículo	Actualización de la información en un plazo	I2: Actualización.	V1. Actualización. V2: Cumplimiento de plazos.

7.	determinado.		
Capítulo cuarto, unidades de información pública, artículo 19 y 20.	Existencia y funcionamiento de la Unidades de Acceso a la Información (UAI).	I3: Unidad de acceso a la información (UAI).	V1: Designación de funcionario. V2: Designación de enlaces. V3: Orientación. V4: Información para consulta. V5: Archivo.
Título segundo, procedimiento de acceso a la información, capítulo único, artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; más los artículos 18, 20, 25 y 26 de la misma ley.	Eficiencia y eficacia del procedimiento de acceso a la información.	I4: Procedimiento de acceso a la información.	V1. Entrega y recepción de la solicitud de acceso. V2: Formalidades de la solicitud. V3: Formalidades de la respuesta. V4. Justificación de respuestas negativas. V5: Plazo de respuesta. V6: Costo de la información. V7: Estado de la información. V8: Calidad de la información.
Título tercero, intervención del Procurador de	Presentación y calidad de los informes.	I5: Informe al PDH.	V1: Cumplimientos de plazos.

Derechos Humanos (PDH), capítulo primero, atribuciones, artículo 48.			V2: Contenido de los informes.
Capítulo segundo, cultura de la transparencia, artículo 51.	Capacitación a funcionarios públicos.	I6: Capacitación.	V1: Existencia de programas. V2: Implementación de los programas.

En las 38 instituciones seleccionadas deberán ser evaluados los 6 indicadores definidos y sus respectivas variables, salvo aquellas 15 que hayan sido seleccionadas y evaluadas en el diagnóstico del proyecto *“Promoviendo el derecho (...)”*. No obstante, el indicador 4, procedimiento de acceso a la información deberá evaluarse en todas las unidades de estudio, sin excepción alguna. La evaluación estandarizada permite resguardar la calidad del diagnóstico y la comparación entre sí de todos resultados. Por esta razón se crearon indicadores que aplican en igual medida a todas las instituciones que conforman el universo de estudio, dejando fuera aquéllos específicos o de aplicación particular.

- **Ponderación de los indicadores.**

Se utilizará una escala de 0 a 100, donde la máxima puntuación representará el óptimo cumplimiento de la ley de acceso a la información y la mínima lo contrario. La ponderación puede ser equivalente, cuando los indicadores tienen el mismo valor entre sí, pero puede ser diferenciada cuando los algunos indicadores son más importantes que otros, por ejemplo, cuando existen relaciones causales entre ellos. En este caso, existen ese tipo relación, pues si no se ha publicado la información de oficio no podrá ser actualizada. Por ello, la

ponderación de los indicadores es diferenciada. La puntuación final de cada institución será calculada con base al siguiente cuadro:

**Cuadro 2:
Ponderación de los indicadores**

INDICADOR	PUNTUACION	VARIABLE	PONDERACIÓN
I1: Publicación de oficio	20pts.	Tantas variables como tipos de información apliquen a cada institución.	20 puntos divididos entre los tipos de información que apliquen. Por ejemplo, si fueran 10 tipos de información aplicables, serían 10 variables y cada una tendría un valor de 2pts.
I2: Actualización.	15pts.	V1: Actualización.	10pts.
		V2: Cumplimiento de plazos.	5pts.
I3: Unidad de acceso a la información.	20pts.	V1: Designación de funcionario.	8pts
		V2: Designación de enlaces.	3pts
		V3: Orientación.	3pts
		V4: Información para consulta.	3pts
		V5: Archivo.	3pts

I4: Procedimiento de acceso a la información.	20pts.	V1: Recepción de la solicitud de acceso.	2.5pts
		V2: Formalidades de la solicitud.	2.5pts
		V3: Formalidades de la respuesta.	2.5pts
		V4: Justificación de respuestas negativas.	2.5pts
		V5: Plazo de respuesta.	2.5pts
		V6: Costo de la información.	2.5pts
		V7: Estado de la información.	2.5pts
		V8: Calidad de la información.	2.5pts
I5: Informe al PDH.	10pts	V1: Cumplimientos de plazos.	2pts
		V2: Contenido de los informes.	8pts
I6: Capacitación.	15pts	V1: Existencia de programas.	5pts
		V2: Implementación de los programas.	10pts
TOTAL	100pts.		100pts.

La ponderación de los indicadores y sus variables respectivas no coinciden plenamente con las puntuaciones asignadas en la *“Metodología para diagnosticar las unidades de acceso (...)”*. Esto se debe a la inclusión de un nuevo indicador: procedimiento de acceso a la información. Sin embargo, los criterios de evaluación y las variables de los indicadores incluidos en ambas metodologías son los mismos, por lo que mediante un cálculo aritmético sencillo

podrán utilizarse los resultados de una para la otra. Por ejemplo, aunque el indicador 5, informe al PDH, tiene una puntuación determinada en una metodología; las variables, las fuentes de información y los instrumentos de recolección son los mismos; por tanto, los resultados pueden utilizarse para calcular la puntuación diferente de la otra.

- **Instrumentos de recolección de información:**

Los instrumentos de un estudio deben elaborarse con base a los métodos recolección de información definidos para cada indicador. En general, la información necesaria para construir todos los indicadores se puede obtener mediante monitoreo de medios (electrónicos y escritos) solicitud y evaluación de documentos y observación directa. Por tanto, habrá tres tipos de instrumentos: cartas de solicitud de información, hojas de chequeo y fichas de observación; los cuales aparecen como anexos.

- **Capacitación de los monitores:**

En este estudio los encargados del desarrollo del trabajo de campo serán monitores contratados para el efecto. Los monitores deberán ser capacitados en temas relacionados al acceso a la información pública en general y sobre la presente metodología en particular. Durante las sesiones de capacitación aprenderán los derechos y obligaciones derivados de la ley de acceso a la información pública y a manejar los instrumentos de recolección de información adecuadamente. La capacitación incluirá una prueba piloto con instituciones no incluidas en el estudio y cuya sede se encuentre en la ciudad capital, para finalizar con reflexiones sobre la práctica del acceso a la información.

- **Trabajo de campo:**

El coordinador del proyecto tendrá a su cargo la dirección del trabajo de campo, debiendo elaborar en su momento un plan específico para organizar el ejercicio lo mejor posible. El trabajo de campo incluirá la visita a las 38 instituciones del OE, mediante la cual se rellenará la ficha de observación y se hará la solicitud directa de información pública. El coordinador deberá considerar dos aspectos importantes el momento de planificar el trabajo de campo. Primero, la ubicación de las instituciones y la distribución de las visitas entre los monitores. Segundo, los plazos establecidos en la ley para tiempo de respuesta y la prórroga respectiva. Dentro del trabajo de campo también deberá incluirse la solicitud de información adicional necesaria para la elaboración de otros indicadores, como los informes presentados ante el Procurador de Derechos Humanos.

- **Trabajo de escritorio:**

La organización y conducción del trabajo de escritorio también estará a cargo del coordinador del proyecto. Se recomienda que el plan específico mencionado en el punto anterior incluya el trabajo de escritorio, pues en la práctica deberán realizarse paralelamente. El trabajo de escritorio consiste en el análisis de documentos solicitados, la revisión hemerográfica y chequeo de páginas electrónicas, siendo esta última la tarea más exhaustiva. En el caso de trabajo de escritorio lo mejor distribuir las tareas entre los encargados y establecer metas y medio de verificación de su cumplimiento periódico, para evitar desfases con la otra parte del trabajo.

- **Sistematización de la información:**

Finalmente se vaciará la información recabada en una base de datos Excel diseñada para el efecto. La base automáticamente generará los resultados de

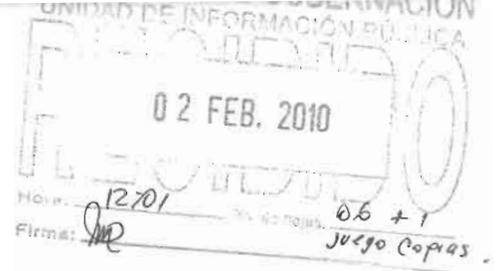
las instituciones públicas mejor y pero evaluadas, así como las áreas de evaluación que presentan las más importantes fortalezas y debilidades.

- **Redacción y presentación del informe final:**

La redacción del borrador del informe estará a cargo del coordinador del proyecto. El informe contendrá la cantidad necesaria de variables que permitan ofrecer una visión clara y completa del estado de situación del acceso a la información en el OE en Guatemala. La primera versión será presentada en un taller de validación. Luego de la celebración del evento, serán incorporadas las observaciones pertinentes y será redactado el informe final, tarea a cargo del Director de AC. Finalmente, el informe final será presentado ante los medios de comunicación en una conferencia de prensa y ante el público en general en un foro abierto.

Guatemala, marzo de 2010.

ANNEX D. RESERVED INFORMATION CASE AT MINISTRY OF THE INTERIOR



Señor

Ministro de Gobernación, Ministerio de Gobernación.

Rodolfo Aníbal García Hernández, de cuarenta y dos (42) años de edad, casado, guatemalteco, abogado y notario, de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad número de orden B guión dos y de registro 30,852 extendida por el alcalde municipal de La Antigua Guatemala del Departamento de Sacatepéquez; en mi calidad de diputado al Congreso de la República de Guatemala; **ROSA MARIA ANGEL MADRID DE FRADE**, mayor de edad, casada, guatemalteca, diputada, de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad A-1 570746 extendida en la Ciudad de Guatemala; y **Manfredo Roberto Marroquín**, mayor de edad, soltero, guatemalteco, politólogo y de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad número de orden A-1 710,273, extendida por el alcalde municipal de la ciudad de Guatemala; actúo en nombre y representación legal de la Asociación Civil Privada no lucrativa denominada Acción Ciudadana, de manera más atenta comparecemos ante usted, y al efecto

EXPONEMOS

- I. **LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Señalo como lugar para recibir notificaciones la 10a calle 6-81 zona 1, edificio 7&10, séptimo nivel oficina 703.
- II. **RAZÓN DE MI GESTIÓN:** Comparezco a fin de interponer RECURSO DE REVISIÓN en base al Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, en contra del Acuerdo Ministerial número trece guión dos mil diez (13-2010) del Ministerio de Gobernación de fecha veintiocho de enero de dos mil diez y publicada en el Diario de Centroamérica el veintinueve de enero del dos mil diez, en base a los siguientes:

HECHOS.

ANTECEDENTES: Que el Acuerdo Ministerial antes mencionado, establece en sus partes conducentes:

- I. ... **“ARTICULO 1. De la información reservada.** Para efectos de aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, se considera información reservada la siguiente:
 - a. Descripción y demás datos relacionados con el equipo tecnológico e insumos utilizados para su funcionamiento.

b. Estados de fuerza de personal y vehículos asignados a cada demarcación territorial, el armamento, equipo de defensa y de comunicaciones de uso policial.

c. Descripción y cantidad de armas con que cuenta la Policía Nacional Civil, del equipo de defensa y de comunicaciones de uso policial.

d. Documentos que contengan información relacionada con la compra de armas, equipo de defensa y de comunicaciones de uso policial.

e. Los nombres de personas, funcionarios; inmuebles y demás efectos a quienes se aplican medidas de seguridad.

f. Políticas, herramientas o sistemas, planes, proyectos, programas, instrucciones escritas y demás documentos relacionados con la prevención, la investigación y el combate del delito.

g. Los documentos utilizados para el análisis de la criminalidad en el país, tales como mapas ploteados, mapas de riesgo, cobertura policial, otros.

h. Los análisis y estudios de la incidencia delictiva.

i. Información sobre ingreso de órdenes de captura y medidas de seguridad contenida en los libros de control de correspondencia emitida y recibida.

j. Los nombres completos del personal operativo y administrativo que labora en las dependencias que conforman la Policía Nacional Civil.

k. Manuales de Procesos y Procedimientos de las dependencias operativas de la Subdirección General de Investigación Criminal.

La información ya relacionada, se reserva de forma total, en virtud de que darla a conocer, vulnera la seguridad interior así como la de los miembros de la Institución por la misma naturaleza de sus funciones, cuyo riesgo puede traducirse en acercar elementos y datos a los grupos delictivos que favorezcan su actividad criminal o les permita involucrarse o infiltrarse, afectando la inteligencia en materia de prevención, control y combate de la delincuencia común y el crimen organizado.”

- II. ... **“ARTICULO 2. Del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la información Pública. Prueba de Daño.** La información relacionada anteriormente, reúne plenamente los requisitos establecidos en el Artículo 26 de la Ley de Acceso a la Información, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República.”

- III. ... **“ARTICULO 3. Del plazo de reserva de la Información.** El plazo de reserva de la información será de hasta siete (7) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Diario de Centro América o hasta que dejen de existir las razones que fundamentan su clasificación como reservada.”
- IV. ... **“ARTICULO 4. De la autoridad responsable de la conservación de la Información.** *La Sub-Dirección o Dependencia de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, en cuyo poder se encuentre la información que se clasifica como reservada por medio del presente Acuerdo, serán responsables de su custodia y conservación.”*

ARGUMENTOS QUE MOTIVAN EL RECURSO:

- I. Que el acuerdo Ministerial 13-2010 es violatorio del artículo 30 de la Constitución Política de la República el cual establece: “Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia”. En tal virtud la Corte de Constitucionalidad en la opinión consultiva 2819-2004 estableció que: “la excepción de los asuntos militares o diplomáticos ambos de seguridad nacional, se refiere a aquellos asuntos que son parte de la política de Estado para preservar la integridad física de la Nación y de su territorio, a fin de proteger todos los elementos que conforman el Estado de cualquier agresión producida por grupos extranjeros o nacionales beligerantes” y que para mantener en secreto determinados actos, se debe establecer que los mismos se sitúan en los supuestos del concepto de seguridad nacional, enunciados previamente. La compra de los insumos relacionados no tiene esa naturaleza.(...)”. En virtud que el acuerdo ministerial mencionado reserva actos, documentos e información relacionada con el funcionamiento general de la Policía Nacional Civil, sin encuadrar en la definición realizada por la Corte de Constitucionalidad, ni en la Ley de Acceso a la Información Pública, dicho acuerdo se constituye en violatorio del artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

- II. Las funciones de un cuerpo de policía siempre se encuentran relacionadas con el mantenimiento del orden público y la represión del delito por lo que en toda sociedad democrática su actuación debe guardar un equilibrio escrupuloso entre los poderes que inevitablemente se le conceden y el derecho del ciudadano a ser protegido contra cualquier exceso o abuso de dichos poderes.
- III. La Policía cuenta con un gran porcentaje de poder de actuación discrecional que se justifica por el carácter general e imperioso de las leyes, en virtud de que estas no pueden ni podrán nunca prever todas las situaciones originadas por la convivencia social y relacionadas con el trabajo policial. Lo anterior manifiesta serios peligros en la discrecionalidad que desde ya posee la PNC para realizar ciertas actuaciones al margen de la ley, mientras que el ciudadano solo puede fiscalizar que no se comenten abusos y errores en contra de la población.
- IV. Toda institución encargada de hacer cumplir la ley debe representar y atender a la comunidad en su conjunto y responder de su actuación ante ella.
- V. El mantenimiento efectivo de las normas éticas entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley depende de que exista un sistema de leyes bien concebido, humano y de aceptación popular.
- VI. Todo funcionario encargado de hacer cumplir la ley forma parte del sistema de justicia penal, cuyo fin es prevenir y controlar el delito, y la actuación de cada funcionario repercute en todo el sistema.
- VII. Toda institución encargada de hacer cumplir la ley debe disciplinarse para hacer respetar las normas internacionales de derechos humanos, y los actos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben estar sujetos al examen público.
- VIII. Las normas para que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley observen una conducta humana carecen de valor práctico si su letra y su espíritu no pasan a formar parte del credo de todo

funcionario encargado de hacer cumplir la ley, mediante su educación, su formación y su posterior seguimiento.

- IX. La PNC al ser depositaria de la autoridad que pertenece al pueblo como lo establece el artículo 152 de la Constitución Política de la República y por lo tanto su ejercicio está condicionado a la voluntad del depositante, y en consecuencia son responsables de su conducta ante el pueblo. Esta característica del poder público justifica que el pueblo directamente o bien a través de otros órganos u organismos de Estado en quienes también delega el poder ejerza el control directo sobre la función de la PNC.
- X. El Congreso de la República, órganos que ejerce el poder legislativo ordinario en Guatemala de conformidad con el artículo 171 inciso "a" de la Constitución Política de la República, desempeña un rol importante en cuanto a la fiscalización de los órganos públicos y por consecuencia de la institución policial.
- XI. La Ley del Organismo Judicial estipula que cuando exista manifiestas dudas en la interpretación de las leyes, los pasajes de la misma se podrán aclarar atendiendo en primer lugar "*A la finalidad y al espíritu de las mismas*", no es demás mencionar que el espíritu y la finalidad de las normas las determina el legislador, por aquellos hechos que motivaron la aprobación de dichas normas, a esta interpretación doctrinariamente se le denomina "interpretación auténtica" debido a que proviene directamente del legislador al momento de aprobar la ley. De allí que Rodolfo Anibal García Hernández y Rosa María Ángel Madrid de Frade como diputados ponentes de las iniciativas 3755 y 3768 respectivamente, como miembros de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, como firmantes del Dictamen de las iniciativas anteriormente mencionadas y como parte del Congreso de la República en la aprobación del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, repudiamos la tergiversación que el Ministro de Gobernación pretende realizar de la Ley de Acceso a la Información, especialmente en lo relativo a la clasificación de información como reservada, abusando absolutamente de una facultad que dicha ley le otorga, y que fue creada para ser utilizada de forma excepcional, y no de forma

general como lo plantea del Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación.

- XII. La Ley de Acceso a la Información Pública establece dentro de su objeto que la posibilidad de restringir la información es de carácter excepcional y limitativo, objeto que se desarrolla y complementa con el principio de máxima publicidad, además de establecer que dicha ley se debe interpretar de acuerdo a la Constitución Política de la República, Ley del Organismo Judicial, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, **prevaleciendo en todo momento el principio de máxima publicidad**, a manera de procurar la protección de los derechos en ella reconocidos y el funcionamiento eficaz de sus garantías y defensas. Principios que actúan en consonancia con lo establecido en la Ley del Organismo Judicial en lo relativo a la interpretación de la ley que estipula: *"...El conjunto de una ley servirá para ilustrar el contenido de cada una de sus partes..."*, al respecto la Corte de Constitucionalidad en Expediente 280-90, Gaceta 18, página 99, refiriéndose al mecanismo de interpretación legal, puntualizó que: *"...el principio hermenéutico impone concebir al texto normativo como un todo armónico, en el cual la significación de cada una de sus partes debe determinarse en forma acorde con las restantes..."*, de esta forma la normativa existente nos indica que el principio de Máxima Publicidad debe prevalecer en la interpretación de todas y cada una de las normas concebidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República.
- XIII. Que el artículo 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, establece que la resolución que clasifica la información como reservada debe ser publicada en el Diario Oficial e indicar entre otros: *"...1. La fuente de la información;..."*. Sin embargo el Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación, no contempla dentro de su contenido las fuentes de la información que se pretende reservar, de la misma forma el artículo antes citado establece en su último párrafo de forma literal, lo siguiente: *"...Son nulas aquellas resoluciones que clasifiquen la información como confidencial o reservada si estas no llenan los requisitos establecidos en la presente ley. Será procedente el recurso de revisión."* Por lo que debe de considerarse nulo ipso iure el Acuerdo Ministerial número 13-2010 del Ministerio de Gobernación por no cumplir a cabalidad con las disposiciones

establecidas en el artículo 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República.

- XIV. Que el artículo 25 de la de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, también establece que la resolución que clasifica la información como reservada, debe de indicar entre otros: "... **2.** *El fundamento por el cual se clasifica;*...", mismo que se complementa con el artículo 23 del mismo cuerpo legal, que establece en su numeral cuarto, lo siguiente: "*Cuando la información que se difunda pueda causar un serio perjuicio o daño a las actividades de investigación, prevención o persecución de los delitos, la relacionada a los procesos de inteligencia del Estado o a la impartición de justicia;*". En este sentido es evidente que el Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación establece en el último párrafo del artículo 1 que: *La información ya relacionada, se reserva de forma total, en virtud de que darla a conocer, vulnera la seguridad interior así como la de los miembros de la Institución por la misma naturaleza de sus funciones, cuyo riesgo puede traducirse en acercar elementos y datos a los grupos delictivos que favorezcan su actividad criminal o les permita involucrarse o infiltrarse, afectando la inteligencia en materia de prevención, control y combate de la delincuencia común y el crimen organizado.*", fundamento que no es congruente con lo establecido en la parte conducente del artículo 23 antes citado, ya que en ninguno de los numerales establecidos en el artículo 1 del citado acuerdo ministerial se evidencia que se pueda causar un serio perjuicio o daño a las actividades de investigación, prevención o persecución de los delitos.
- XV. La Ley de Acceso a la Información Pública al establecer en el numeral 3 del artículo 25 que la resolución que clasifica la información como reservada debe indicar "*Las partes de los documentos que se reservan;*", está manifestando que para evitar la discrecionalidad y el mal manejo de la figura de información reservada, se deben especificar con detalle los documentos y las partes de los mismos que se pretenden reservar, de allí que uno de los objetos de la ley en mención es el de: "*Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública*". Contrario a lo anteriormente expuesto el Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación establece en su artículo 1, diversas violaciones a esta

disposición por establecer de forma indeterminada el tipo de información que se pretende reservar, dejando a discrecionalidad la interpretación de dichos conceptos abstractos.

- XVI. La literal a., f, y g. del Artículo 1 del Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación, estipula: “Descripción y demás datos relacionados con el equipo tecnológico e insumos utilizados para su funcionamiento”, “Políticas, herramientas o sistemas, planes, proyectos, programas, instrucciones escritas y demás documentos relacionados con la prevención, la investigación y el combate del delito” y “Los documentos utilizados para el análisis de la criminalidad en el país, tales como mapas planteados, mapas de riesgo, cobertura policial, otros” respectivamente. Constituyendo una violación a la seguridad jurídica de los guatemaltecos, al utilizar términos ambiguos y vagos, que dejan a la discrecionalidad del sujeto obligado la interpretación del significado de dichos conceptos, tal es el caso de “los documentos utilizados para el análisis de la criminalidad” “otros”, violando lo establecido en el numeral 3 del artículo 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- XVII. Las literales b., c. y d. del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación, estipula como información reservada: “Estados de fuerza de personal y vehículos asignados a cada demarcación territorial, el armamento, equipo de defensa y de comunicaciones de uso policial.”, “Descripción y cantidad de armas con que cuenta la Policía Nacional Civil, del equipo de defensa y de comunicaciones de uso policial.” y “Documentos que contengan información relacionada con la compra de armas, equipo de defensa y de comunicaciones de uso policial.” respectivamente. Estas disposiciones generan un nivel de discrecionalidad, en que no se podrá determinar qué tipo de armas posee la policía para defender nuestra seguridad, de la misma forma no se podrá auditar que los agentes de la Policía Nacional Civil porten únicamente las armas que para su función les fueron asignadas, incrementando el riesgo de ejecuciones extrajudiciales y otras formas de violación a los derechos fundamentales de los ciudadanos, tal es el caso del uso excesivo de fuerza. De la misma forma al restringir la información sobre la compra de armamento y de equipo de defensa se incrementa la posibilidad de que se utilice al Estado como un canal

de tráfico de armas y de corrupción en la compra de dicho armamento y equipo.

- XVIII. La literal h. del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación, establece como información reservada “Los análisis y estudios de la incidencia delictiva”, en esta disposición se afecta a la auditoría realizada por la sociedad guatemalteca del índice criminal imperante en el país, vedándonos la posibilidad de verificar el funcionamiento del sistema de justicia, afectando no solo la auditoría a la Policía Nacional Civil, sino también la del Ministerio Público, INACIF y el Organismo Judicial.
- XIX. La literal j. del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación, establece como información reservada: “Los nombres completos del personal operativo y administrativo que labora en las dependencias que conforman la Policía Nacional Civil.”. Violando flagrantemente lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en lo referente a la Información Pública de Oficio, ya que por ningún motivo se pone en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado, por el contrario es mayor el interés público de conocer la información de referencia que el perjuicio o daño que pueda producirse con la liberación de la información, tal y como lo establece el numeral 3 del Artículo 26 del Decreto 57-2008, referente a la prueba de daño.
- XX. La literal k. del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación, establece como información reservada: “*Manuales de Procesos y Procedimientos de las dependencias operativas de la Subdirección General de Investigación Criminal.*”, vedando de esta forma el derecho a la auditoría por parte de la sociedad guatemalteca a evaluar si los manuales de procesos y procedimientos para la investigación criminal se ajustan a los estándares internacionales para la investigación, así como garantizar el uso racional de la fuerza y la calidad de la investigación.
- XXI. Debe prevalecer el derecho del ciudadano al acceso a la información pública tal como lo establece la Constitución Política de la República

y el principio de máxima publicidad, siendo esta la regla general. En consecuencia la declaratoria de reserva realizada el día 29 de enero por el Ministerio de Gobernación vulnera el derecho constitucional de los ciudadanos a informarse, ya que lo establecido en el Acuerdo objeto de revisión es tan general que trasciende la disposición de reserva por asuntos de seguridad nacional contenida en la Constitución Política de la República.

- XXII. El acuerdo impugnado carece de la más elemental lógica y razonabilidad en virtud de que el Ministerio de Gobernación ante una petición presentada por un interesado, que se considere involucra asuntos de seguridad nacional, tiene la facultad legal de rechazar fundadamente tal petición, siempre y cuando encuadre dentro de la definición de seguridad nacional establecida en el artículo 9, numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública: "Son todos aquellos asuntos que son parte de la política del Estado para preservar la integridad física de la nación , de su territorio a fin de proteger todos los elementos que conforman el Estado, de cualquier agresión producida por grupos extranjeros o nacionales beligerantes o aquellos que se refieren a la sobrevivencia del Estado-Nación frente a otros Estados" pero eso deberá hacerlo frente a cada gestión en particular y no en forma genérica, sin fundamento legal, con abuso y trascendiendo los motivos y asuntos de seguridad nacional.
- XXIII. Es peligroso para el Estado de Derecho y para la Democracia que bajo esta modalidad se pretendan esconder actos oscuros, poco transparente, corruptos y deshonestos que han caracterizado a la administración gubernamental.
- XXIV. Por todo lo expresado el acuerdo impugnado debe REVOCARSE y dejarse sin efecto.

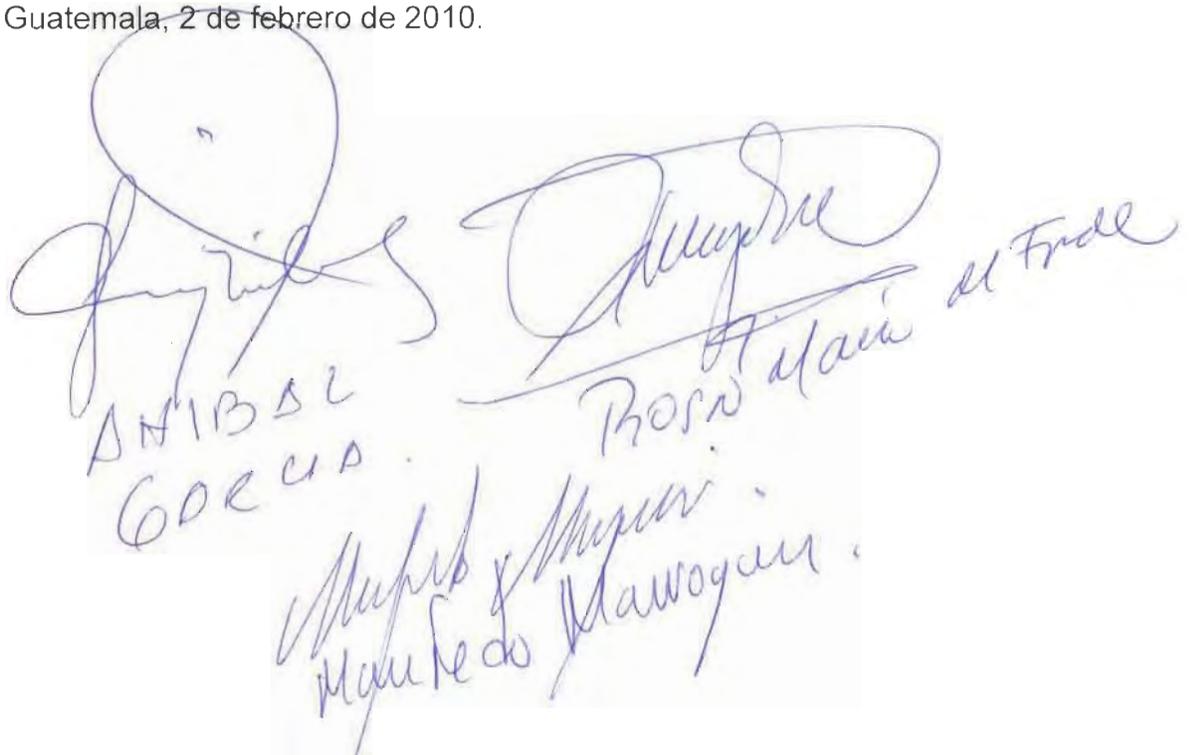
Por lo antes expuesto;

PEDIMOS

- 1) Se ac epte para su trámite el presente escrito y se incorpore al expediente respectivo;

- 2) Se te nga por señalado el lugar para recibir notificaciones;
- 3) Se te nga por planteado en tiempo RECURSO DE REVISION EN CONTRA DEL ACUERDO MINISTERIAL 13-2010 DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN EMITIDO POR EL MINISTRO DE GOBERNACION RAUL ANTONIO VELASQUEZ RAMOS.
- 4) Se declare con lugar el presente RECURSO DE REVISIÓN y en consecuencia se deje sin efecto el Acuerdo Ministerial 13-2010 del Ministerio de Gobernación emitido por el Ministro de Gobernación Raúl Antonio Velásquez Ramos.
- 5) Lo resu elto se notifique.

Guatemala, 2 de febrero de 2010.



Handwritten signatures and names in blue ink:

- Signature: *[Illegible]*
Name: ANIBAL GORUA
- Signature: *[Illegible]*
Name: Rosa María del Prado
- Signature: *[Illegible]*
Name: Manuel & Myriam Manfredo



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 000176

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: GUATEMALA, TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Se tiene a la vista la Resolución Número cero cero mil doscientos ochenta y cinco (001285) de fecha treinta de noviembre de dos mil nueve, por medio de la cual, se clasifica información de la Dirección General de la Policía Nacional Civil. **CONSIDERANDO:** Que por medio de la Resolución Número 001285 de fecha treinta de noviembre de dos mil nueve, se resolvió clasificar como Reservada, información de la Dirección General de la Policía Nacional Civil. **CONSIDERANDO:** Que antes de que las resoluciones hayan sido consentidas por los interesados, pueden ser revocadas por la autoridad que las haya dictado. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece la publicidad de los actos de la administración, así como el libre acceso a la información que posean todas las instituciones públicas, dependencias y archivos de las mismas, a excepción de lo preceptuado en el Artículo 30 de la Carta Magna. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 25 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se establecen los requisitos que debe contener toda resolución por medio de la cual la Máxima Autoridad clasifica la información reservada de sus dependencias y derivado de un análisis a la resolución de mérito, se establece que la misma no llena los requisitos indicados en dicho artículo, razón por la cual, es procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde, en aras de la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a), f) é i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) y 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 25 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; y, 3 y 4 del Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** I) Revocar la Resolución Número cero cero mil doscientos ochenta y cinco (001285) de fecha treinta de noviembre de dos mil nueve, en la que se resolvió clasificar como información reservada: a) El número de policías asignados a cada uno de los 333 municipios del país; b) Municipios que no cuentan con presencia policial, si se diere el caso; c) El número de patrullas asignadas a cada municipio del país; y, d) El número de municipios que no cuentan con vehículos radiopatrullas, si se diere el caso. II) Se ordena realizar un exhaustivo estudio y análisis de la información que se clasificó como reservada por la Dirección General de la Policía Nacional Civil y el resultado del mismo, será sometido a consulta del Consejo Nacional de Seguridad. III) La presente resolución entra en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.-

Carlos Noel Menocal Chávez
Carlos Noel Menocal Chávez
Ministro de Gobernación



Pablo Adolfo Leal Olive
Pablo Adolfo Leal Olive
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación



[E-162-2010]-4-marzo



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 000180

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: GUATEMALA, TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Se tiene a la vista la Resolución Número cero cero mil trescientos dieciséis (001316) de fecha siete de diciembre de dos mil nueve, por medio de la cual, se clasifica información de manera parcial de la Dirección General de la Policía Nacional Civil. **CONSIDERANDO:** Que por medio de la Resolución Número 001316 de fecha siete de diciembre de dos mil nueve, se resolvió clasificar información de manera parcial de la Dirección General de la Policía Nacional Civil. **CONSIDERANDO:** Que antes de que las resoluciones hayan sido consentidas por los interesados, pueden ser revocadas por la autoridad que las haya dictado. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece la publicidad de los actos de la administración, así como el libre acceso a la información que posean todas las instituciones públicas, dependencias y archivos de las mismas, a excepción de lo preceptuado en el Artículo 30 de la Carta Magna. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 25 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se establecen los requisitos que debe contener toda resolución por medio de la cual la Máxima Autoridad clasifica la información reservada de sus dependencias y derivado de un análisis a la resolución de mérito, se establece que la misma no llena los requisitos indicados en dicho artículo, razón por la cual, es procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde, en aras de la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a), f) é i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) y 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 25 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; y, 3 y 4 del Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** I) Revocar la Resolución Número cero cero mil trescientos dieciséis (001316) de fecha siete de diciembre de dos mil nueve, en la que se resolvió clasificar como información reservada de manera parcial, aquellos contratos administrativos en los cuales consten, actos en cuyas partes se especifiquen características de equipo, armamento e insumos defensivos, propios de la institución policial. II) Se ordena realizar un exhaustivo estudio y análisis de la información que se clasificó como reservada por la Dirección General de la Policía Nacional Civil y el resultado del mismo, será sometido a consulta del Consejo Nacional de Seguridad. III) La presente resolución entra en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.-

Carlos Noel Menocal Chávez
Carlos Noel Menocal Chávez
Ministro de Gobernación



Pablo Adolfo Leal Olive
Pablo Adolfo Leal Olive
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación



[E-163-2010]-4-marzo

EL RECTOR ESTUARDO GÁLVEZ ASEGURA QUE NO ABRIRÁ NINGUNA PESQUISA

Denuncian "despilfarro" por periplos en la Usac

El diputado independiente Anibal García aseguró que 18 concursos para compra se ejecutaron en el último trimestre de 2009.

Lucah Casanova Siglo 21
lucac@ladinamix.com

El diputado independiente Anibal García presentó un análisis de gastos de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac), en el cual calificó de "despilfarro" el desembolso de Q919,555 para viajes que, según él, podría haberse utilizado para la compra de voluntades.

Los periplos fueron asignados a varios integrantes del Consejo Superior Universitario (CSU) y a personas de facultades y escuelas. "La información la obtuvimos del portal de *Guatecompras*; y es curioso porque nunca antes la Usac había comprado boletos aéreos y en 2009 hizo 19 concursos, de los cuales 18 se adjudicaron en el último trimestre del año, coincidentemente cuando la campaña de Rectoría toma más fuerza", dijo el parlamentario.

Según García, al 17 de febrero de este año, "en *Guatecompras* se muestra que la Rectoría ha efectuado 4 procesos de adquisición de boletos aéreos, en algunos casos aparecen los concursos duplicados. Las compras se han realizado exclusivamente mediante la empresa *Luz Travel, S.A.*" (lex *Los viajeros*).

Se defiende

El rector Estuardo Gálvez aseguró que "no tiene nada que ver con los viajes, y que en ningún

LONGHERAS Y USB

"También se adquirieron 8 mil loncheras por Q224 mil a otro proveedor no inscrito en *Guatecompras*", dijo el diputado Anibal García.

Las bases de ese concurso justificaron que se trataba de un incentivo laboral por las fiestas navideñas. Asimismo, se mostró la compra (con fecha 22 de mayo de 2009) de 4 mil USB, por un monto de Q260 mil.

Gálvez indicó que las compras que realiza la Usac "están conforme a la ley (...) ", y aseguró que no hará ninguna investigación. "Creería que esto es por intereses políticos", dijo.

momento se utilizó para comprar voluntades. Yo no conozco a las personas que han viajado".

Las decisiones "no las tomo yo; las disposiciones de la capacitación y los rubros que se destinan, los decide el CSU".

El diputado independiente asegura que no sólo se ha favorecido a determinadas personas con boletos aéreos, "sino que se compraron regalos con recursos

LOS VIAJEROS

La Universidad de San Carlos desembolsó Q919,555 en viajes otorgados a empleados de la Rectoría. La siguiente descripción corresponde a 8 de los 19 concursos que hizo la casa de estudios superiores. A continuación, los que registran las cantidades más altas y con concursos duplicados.



"El total corresponde a los 19 concursos para la compra de viajes."

públicos y se adjudicaron a proveedores no inscritos". García denunció que se adquirieron 300 agendas 2010 tipo presidencial,

por un costo de Q33,482; no obstante, el proveedor no está registrado en el portal (lea *Loncheras y USB*).

Exención a buses va a sala de Finanzas

Lucah Casanova Siglo 21
lucac@ladinamix.com

A pesar de que la intención del presidente del Congreso, Roberto Alejos, era lograr que la iniciativa para la exoneración de impuestos a los autobuses pasara de urgencia nacional, el resto de bancadas decidió incluir la iniciativa que también propone la exoneración para los de rutas locales por lo cual las dos pasaron a la Comisión de Finanzas.

Alejos busca que los 3,300 buses para el *Transurbano* ingresen al país exentos del impuesto al Valor Agregado (IVA), y la iniciativa de la diputada Rosa María De Frade, de la Bancada Guatemalteca, además de incluir al transporte extrarurbano, persigue especificar los nombres de las sociedades anónimas que prestan el servicio y establecer un número de autobuses que puedan ser importados por área. "No vamos a permitir que 2 ó 3

"No vamos a permitir que 2 ó 3 personas se beneficien (con la exoneración)".

PABLO DUARTE
PARTIDO UNIFICADO

personas se beneficien", dijo Gudy Rivera, del PP, mientras que Pablo Duarte, jefe de la bancada unionista, dijo: "No se pue-

de beneficiar sólo a unas usuarias; la exoneración es sinónimo de subsidio".

En romería

Durante la jornada legislativa trascendió la solicitud del ministro de Gobernación, Carlos Menocal, para reunirse con jefes de bloque, sin embargo, sólo las bancadas UNE y Guatemalteca lo reclamaron la próxima semana, y líder que reprograme la citación para el lunes.

PRESENTAN DESCARGOS

Manuel Hernández Siglo 21
mhernandez@siglo21.com

La Comisión de Postulación para Fiscal General recibió hasta ayer las pruebas de descargo de siete profesionales, quienes aspiran a integrar la nómina de la cual debe elegir el nuevo funcionario el presidente Álvaro Colón.

Los primeros en acudir al Palacio de Justicia fueron Fausto Corrado y Sergio Lima, actuales magistrados de la Corte de Apelaciones; a ellos se sumaron Abraham Méndez, José Fernando Castellanos, Edgar Argueta Moreno, Oscar Contreras y Nery Florián Peñate.

La Comisión de Postulación se reunirá el próximo lunes, para determinar si las pruebas de descargo son avaladas; de no convencer al comité, los profesionales quedarán excluidos de la lista.

GOBERNACIÓN REVOCÓ RESERVA

Manuel Hernández Siglo 21
mhernandez@siglo21.com

El ministro de Gobernación, Carlos Menocal, revocó las resoluciones dictadas por el ex titular del Interior Raúl Velásquez, por medio de las cuales se clasificaban como información reservada de manera parcial aquellos contratos administrativos en los cuales "consten o se especifiquen características de equipo", así como nombres de los agentes policiales. Se llamó en repetidas ocasiones al funcionario para preguntarle acerca de la revocatoria, pero no respondió.

La presidenta de la Comisión de Transparencia del Congreso, Rosa María de Frade, se mostró satisfecha por la decisión y enfatizó que fue gracias a la ficha que sostuvo junto a la Procuraduría de los Derechos Humanos y *Aerión Ciudadano*.

ANNEX E. COOPERATION AGREEMENT WITH THE GUATEMALAN CONGRESS IN ORDER TO ENSURE TRANSPARENCY IN THE ELECTION OF KEY PUBLIC OFFICERS



*Congreso de la República
Guatemala, C.A.*

II Convenio de Cooperación 2010

Congreso de la República de Guatemala - Movimiento Pro Justicia

I. Entidades signatarias:

El Congreso de la República de Guatemala y el Movimiento Pro Justicia, integrado por la Asociación Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro (FADS), la Fundación Myrna Mack y la Agrupación Madres Angustiadas.

II. Antecedentes:

El 17 de junio de 2009, el Congreso de la República de Guatemala y el Movimiento Pro Justicia (MPJ) suscribieron el "I Convenio de Cooperación", que tuvo como objetivo formalizar la cooperación entre esta instancia de la sociedad civil y la Comisión Extraordinaria para la Reforma del Sector Justicia, en relación con la implementación de la Ley de Comisiones de Postulación, el proceso de elección de magistrados a la Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones, así como analizar el abordaje legislativo en el campo de la lucha contra la impunidad. Este primer convenio tuvo vigencia del 17 de junio de 2009 al 31 de enero de 2010.

En el marco de este instrumento se realizaron tres informes técnico-analíticos y un informe general de monitoreo, los cuales fueron presentados en eventos públicos, en los cuales se contó con la presencia de diputados de diversas bancadas, miembros del cuerpo diplomático e invitados especiales.

En dichos informes, el MPJ dejó constancia de los problemas, deficiencias, vicios y anomalías que se presentaron en los procesos de elección de magistrados y de Director del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP); así como de los aspectos positivos que trajo consigo la vigencia y aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación en materia de transparencia, publicidad, objetividad y búsqueda de idoneidad, ética y excelencia profesional.



Congreso de la República Guatemala, C.A.

III. Objeto del II Convenio de Cooperación:

Las lecciones aprendidas y la experiencia ganada durante la ejecución del referido I Convenio de Cooperación aconsejan promover el seguimiento de la implementación de la Ley de Comisiones de Postulación en relación con los procesos de elección de Director del Instituto de la Defensa Público Penal, Fiscal General de la República y Contralor General de Cuentas de la Nación; analizar los problemas que se ha afrontado en la aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación y determinar si corresponde o no recomendar enmiendas o reglamentación; y proseguir con el análisis de cómo el Poder Legislativo puede apuntalar la lucha contra la impunidad y reforzar los controles a favor de la transparencia en el ejercicio del poder público.

IV. Ámbito de trabajo del II Convenio de Cooperación:

El presente II Convenio de Cooperación entre el Congreso de la República de Guatemala y el Movimiento Pro Justicia, tiene por objeto renovar la relación de cooperación entre las entidades signatarias, particularmente entre las referidas organizaciones sociales, el Congreso de la República, específicamente con las comisiones legislativas de trabajo de Transparencia y Extraordinaria para la Reforma del Sector Justicia.

Este II Convenio abarcará:

1. El monitoreo y el análisis sobre la implementación de la Ley de Comisiones de Postulación en los procesos de elección de:

- Fiscal General de la República
- Integrantes del Consejo del Ministerio Público
- Director del Instituto de la Defensa Pública Penal
- Contralor General de Cuentas de la Nación.

2. El análisis de los problemas de implementación de la Ley de Comisiones de Postulación desde el inicio de su vigencia en junio de 2009 y recomendaciones para una mejor aplicación futura.



Congreso de la República *Guatemala, C.A.*

3. El aporte que puede hacer el Poder Legislativo en el ámbito de la lucha contra la impunidad y el refuerzo de los controles parlamentarios a favor de la transparencia.

V. Componentes del II Convenio de Cooperación:

Para cumplir con el objeto de este convenio y cumplir con las expectativas del ámbito de trabajo, las entidades signatarias se comprometen a:

Crear un proceso interrelacionado de control parlamentario y observación ciudadana con respecto al cumplimiento de la Ley de Comisiones de Postulación.

Fomentar la aplicación de los principios rectores de transparencia y de publicidad, y cumplir con la garantía constitucional de acceso a la información, particularmente en el tratamiento de los asuntos relacionados con la ejecución del presente convenio.

Impulsar la búsqueda de reconocida honorabilidad, idoneidad, ética y excelencia profesional en las personas a elegir para los altos cargos en el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Apuntalar la lucha contra la impunidad desde el ámbito legislativo.

Apoyar procesos técnico-jurídicos y políticos orientados a mejorar la legislación relacionada con las comisiones de postulación, el acceso a la justicia y el fomento de la transparencia.

VI. Vigencia del II Convenio de Cooperación:

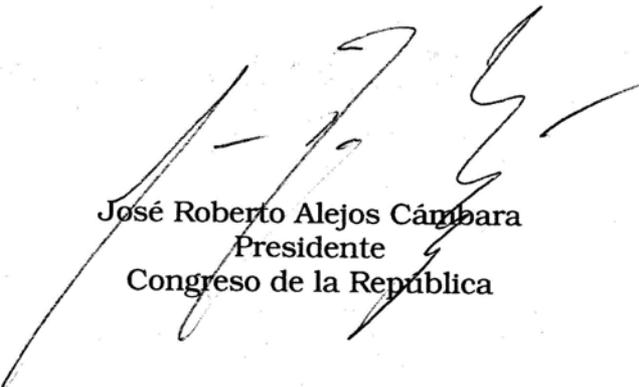
El presente convenio tendrá vigencia del dos de marzo de dos mil diez al treinta y uno de enero de dos mil once.

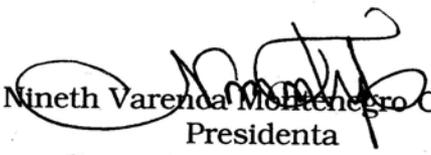


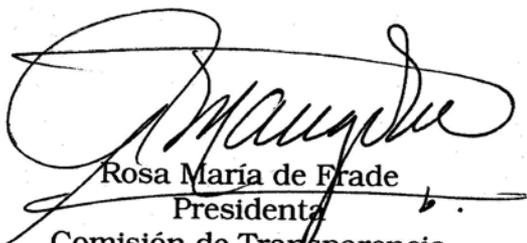
Congreso de la República
Guatemala, C.A.

VII. Suscripción del II Convenio de Cooperación:

El presente Convenio de Cooperación se suscribe en la Ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil diez.

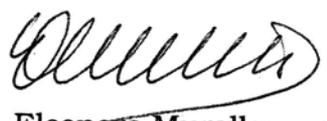

José Roberto Alejos Cámara
Presidente
Congreso de la República


Nineth Varela Montenegro Cottom
Presidenta
Comisión Extraordinaria de
Reforma al Sector Justicia


Rosa María de Frade
Presidenta
Comisión de Transparencia


Helen Mack


Ana María de Klein


Eleonora Muralles



ANNEX F. MEASUREMENT
TOOL THAT ENABLES
EVALUATION OF
CANDIDATES
ACCORDING TO AN
IDEAL PROFILE FOR THE
FULFILLMENT OF DUTIES IN
PUBLIC OFFICE



PROPUESTA DE PONDERACIÓN PARA

EL PERFIL DE CANDIDATOS AL CARGO DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el fin de contribuir a la búsqueda de idoneidad, ética y excelencia profesional en el proceso de selección de candidatos a Fiscal General de la República, el Movimiento Pro Justicia ha impulsado desde hace una década la adopción de indicadores y medios de verificación para la correcta selección de candidatos por parte de las comisiones de postulación.

En esta ocasión, hemos tenido a la vista las tablas de calificación utilizadas en procesos anteriores, las ponderaciones elaboradas en las recién pasadas elecciones a magistrados, así como el perfil ideal aprobado por la Comisión de Postulación de candidatos a Fiscal General de la República. Con esta base elaboramos la presente propuesta de ponderación, la cual es totalmente compatible y congruente con la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Constitución Política de la República y la Ley de Comisiones de Postulación.

Requisitos legales para optar al cargo de Fiscal General de la República:

- a.** Abogado colegiado
- b.** Guatemalteco de origen
- c.** reconocida honorabilidad
- d.** Estar en el goce de sus derechos ciudadanos
- e.** Ser mayor de cuarenta años
- f.** Haber desempeñado un período completo como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.
- g.** En general, tener las mismas calidades que se requieren para ser magistrado a la Corte Suprema de Justicia.

Además de lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, el perfil de los aspirantes, según el artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación, considerará lo siguiente:

- h. Ético: comprende lo relacionado con la moral, honorabilidad, rectitud, independencia e imparcialidad comprobadas.
- i. Académicos: comprende lo relacionado con la decencia universitaria, títulos académicos, estudios, ensayos, publicaciones, participación en eventos académicos y méritos obtenidos.
- j. Profesional: comprende todo lo relativo con la experiencia profesional del aspirante, quien tiene que cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.
- k. Proyección Humana: comprende aspectos relacionados con la vocación de servicio y liderazgo.

Impedimentos:

- a. La función de magistrado o juez [Fiscal General] es incompatible con cualquier otro empleo, con cargos directivos de sindicatos y partidos políticos, y con la calidad de ministro de cualquier religión. (art. 207, Constitución Política de la República)
- b. No podrán ser seleccionados la o el cónyuge y quienes tengan relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados que establece la ley, con cualquiera de los integrantes de la respectiva Comisión de Postulación.
- c. No podrán ser nominados quienes integren la Comisión de Postulación (art. 17, Ley de Comisiones de Postulación)

Escala de Calificación para Candidatos al Cargo de Fiscal General del Ministerio Público:

La siguiente escala de calificación propuesta es compatible y congruente con la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Constitución Política de la República, así como la Ley de Comisiones de Postulación. Desarrolla el artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación específicamente, y el punteo máximo a obtener es de 100 puntos, distribuidos así:

- a. Méritos Profesionales: 45 pts.
- b. Méritos Académicos: 35 pts.
- c. Proyección Humana: 20 pts.

Aspectos	Indicadores y Puntaje	Medios de Verificación
<p style="text-align: center;">MÉRITOS PROFESIONALES</p> <p style="text-align: center;">45 PUNTOS</p>	<p>Trayectoria profesional: 15 puntos (1 de las dos siguientes opciones):</p> <p>1. Ejercicio de la profesión liberal asociada a la persecución penal e investigación criminal y otras afines, hasta 15 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. 21 años o más: 15 pts. ii. 16 a 20 años: 14 pts. iii. 14 a 15 años: 12 pts. iv. 12 a 13 años: 11 pts. v. 10 a 11 años: 10 pts. <p>2. Ejercicio de la profesión liberal, hasta 9 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. 21 años o más: 9 pts. ii. 16 a 20 años: 8 pts. iii. 14 a 15 años: 7 pts. iv. 12 a 13 años: 6 pts. v. 10 a 11 años: 5 pts. 	<p>Constancia de trabajo en instituciones acreditadas. (sin quejas administrativas, denuncias o sanciones).</p>
	<p>Trayectoria como operador de justicia: hasta 15 puntos:</p> <p>1. Fiscal General o Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, hasta 15 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Período completo: 15 pts. <p>2. Fiscal de sección o de distrito, o Magistrado de Sala de apelaciones, hasta 10 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. 5 años o más: 10 pts. ii. En el caso de Fiscal, de 2 a 4 años: 5 pts. <p>3. Juez de Primera Instancia o Defensor Público,</p>	

	<p>hasta 10 puntos:</p> <p>i. Juez, 3 años o más: 10 pts.</p> <p>ii. Defensor Público, 3 años o más: 5 pts.</p>	
	<p>Trayectoria en instituciones relacionadas con el ámbito de la justicia: 15 puntos:</p> <p>1. Cargos por nombramiento o elección en instituciones relacionadas con el tema de justicia, hasta 15 pts.</p> <p>i. Dirección o Jefatura, 4 años o más: 15 pts.</p> <p>ii. Dirección o Jefatura, 1 a 4 años: 12 pts.</p> <p>iii. Sub-jefatura, sub-dirección, secretarías, 4 años o más: 10 pts.</p> <p>iv. Sub-jefatura, sub-dirección, secretarías, 1 a 4 años: 8 pts.</p> <p>v. Haber participado en la elaboración de propuestas de creación, reformas o modernización de leyes, 3 o más: 8 pts.</p> <p>vi. Haber participado en la elaboración de propuestas de creación, reformas o modernización de leyes, 1 ó 2: 6 pts.</p> <p>vii. Consultor o asesor sobre reformas al sector justicia en ámbito público o privado, 4 en adelante: 6 pts.</p> <p>viii. Consultor o asesor sobre reformas al sector justicia en ámbito público o privado, 1 a 3: 4 pts.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia impresa o electrónica de la propuesta de creación, reforma o modernización de leyes. • Copia del informe final de la consultoría o asesoría.

Aspectos	Indicadores y Puntaje	Medios de Verificación
<p style="text-align: center;">MÉRITOS ACADÉMICOS 35 PUNTOS</p>	<p>Títulos académicos relacionados con el área del Derecho Penal, Investigación Criminal y afines, hasta 15 puntos (1 de las dos siguientes opciones, si tiene doctorado ya no se suma la maestría, solo las especializaciones):</p> <p>1. Estudios relacionados con el Derecho Penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Doctorado, graduado: 13 pts. ii. Doctorado, cierre pensum: 11 pts. iii. Maestría, graduado: 8 pts. iv. Maestría, cierre pensum: 6 pts. v. Diplomado o Especialización, 2 o más: 2 pts. vi. Diplomado o Especialización, 1: 1 pts. <p>2. Estudios relacionados al Área del Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Doctorado, graduado: 10 pts. ii. Doctorado, cierre pensum: 8 pts. iii. Maestría, graduado: 5 pts. iv. Maestría, cierre pensum: 4 pts. v. Diplomado o Especialización, 2 o más: 2 pts. vi. Diplomado o Especialización, 1: 1 pts. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de títulos que certifiquen los grados académicos alcanzados. • Certificación que acredite los estudios realizados.

	<p>Docencia Universitaria relacionada al área del Derecho Penal, hasta 10 puntos (1 de las dos siguientes opciones):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Docencia relacionada al Derecho Penal: <ol style="list-style-type: none"> i. Doctorado: 2 años en adelante: 10 pts. ii. Maestría: 5 años en adelante: 8 pts. iii. Maestría: 3 a 4 años: 6 pts. iv. Maestría: 1 a 3 años: 5 pts. v. Licenciatura: 6 años en adelante: 6 pts. vi. Licenciatura: 4 a 5 años: 4 pts. vii. Licenciatura: 1 a 3 años: 2 pts. 2. Docencia relacionada otras áreas del Derecho: <ol style="list-style-type: none"> i. Doctorado: 2 años en adelante: 7 pts. ii. Maestría: 5 años en adelante: 5 pts. iii. Maestría: 3 a 4 años: 4 pts. iv. Maestría: 1 a 3 años: 3 pts. v. Licenciatura: 6 años en adelante: 4 pts. vi. Licenciatura: 4 a 5 años: 3 pts. vii. Licenciatura: 1 a 3 años: 2 pts. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias emitidas por las universidades, que acrediten la docencia impartida.
	<p>Estudios, ensayos y publicaciones de autoría propia, en temas de Ciencias Jurídicas, hasta 8 puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Libros publicados: <ol style="list-style-type: none"> i. Uno o más libros relacionados al derecho penal: 3 pts. ii. Uno o más libros relacionados al derecho en general: 2 pts. 2. Investigaciones publicadas: 	<ul style="list-style-type: none"> • Copias impresas o electrónicas de los libros, las investigaciones, los ensayos y las

	i. Una o más relacionadas al derecho penal: 3 pts. ii. Una o más relacionadas al derecho: 2 pts. 3. Ensayos o Manuales publicados: i. Uno o más relacionados al derecho penal: 2 pts. ii. Uno o más relacionados al derecho: 1 pts.	publicaciones realizadas.
	Participación en eventos académicos relacionados al Derecho hasta 2 puntos: 1. Como ponente, uno o más: 2 pts. Méritos obtenidos o reconocimientos académicos relacionados con el Derecho Penal, Investigación Criminal o afines hasta 2 puntos: 1. Uno o más: 2 pts.	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopias de la ponencia.

Aspectos	Indicadores y Puntaje	Medios de Verificación
MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA 20 PUNTOS	Ejercicio profesional a favor del fortalecimiento del Estado de Derecho, los derechos humanos y los grupos vulnerables o marginados hasta 10 puntos: 1. De 6 años en adelante: 10 pts. 2. De 4 a 5 años: 8 pts. 3. De 1 a 3 años: 5 pts. Amparos y otras acciones de defensa de las garantías constitucionales planteadas y declaradas con lugar, a favor del fortalecimiento del Estado de Derecho, los Derechos Humanos y los grupos vulnerables o marginados hasta 5 puntos:	<ul style="list-style-type: none"> Constancias de trabajo en instituciones acreditadas. Copia de artículos de prensa o fotografías donde se evidencia su accionar. Documentación que respalde sus iniciativas de

	<ol style="list-style-type: none"> 1. De 6 en adelante: 5 pts. 2. De 4 a 5: 4 pts. 3. De 1 a 3: 3 pts. <p>Iniciativas a favor de grupos vulnerables o marginados hasta 5 puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De 3 en adelante: 5 pts. 2. De 1 a 2: 3 pts. 	proyección humana.
--	---	--------------------

Méritos de ética profesional:

Apelando a uno de los principios constitucionales más complejos y una de las razones más importantes que dieron vida a la Ley de Comisiones de Postulación, como lo es la **Reconocida Honorabilidad** de los aspirantes, solicitamos la **exclusión indiscutible** de la persona a la cual se le compruebe cualquiera de los incisos que incluye el siguiente cuadro.

El Movimiento Pro Justicia pide a la Comisión de Postulación debatir en sesión plenaria y pública la reconocida honorabilidad de los aspirantes, como lo establecen la Constitución Política de la República y la Ley de Comisiones de Postulación, así como las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad (CC) que sienten precedente, previo a seleccionar candidatos. Ideal es que los comisionados expresen su criterio, opinión y comentarios, de viva voz, y no solamente con una señal de aprobación o improbación.

Para esto es preciso que la Comisión otorgue un plazo razonable para la recepción de denuncias, analice su contenido y dé validez a aquellas que estén debidamente fundamentadas. Pedimos también que al debatir la reconocida honorabilidad, la Comisión aplique los criterios establecidos por la CC en sus diferentes resoluciones, entre ellas:

- “...el vocablo honorabilidad, que con mayor frecuencia se aprecia en el campo de la moral, expresa desde un punto de vista objetivo la reputación que una persona goza en la sociedad, es decir, el juicio que la comunidad se forma acerca de las cualidades morales y de los méritos de la personalidad de un individuo. En el ámbito doctrinario del Derecho, se considera que el honor, como concepto jurídico, es el valor individual de estimación que la sociedad acuerda a todo hombre...”. (Gaceta No. 23, páginas No. 4 y 5, expediente No. 273-91, sentencia: 24-03-92).
- “...requerimiento comprobable de elementos como la presentación de documentos o certificaciones y criterios sociales, tales como la buena conducta profesional, la estima gremial, el

reconocimiento del foro público, el decoro profesional, entre otros”. (Auto dictado por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente No. 3690-2009).

Aspectos	Indicadores de exclusión	Medios de verificación
<p>MÉRITOS DE ÉTICA PROFESIONAL</p>	<p>Haber sido sancionado por el tribunal de honor del Colegio de Abogados</p> <p>Haber sido sancionado por la junta de disciplina judicial, la Supervisión de Tribunales, Supervisión del MP y los órganos disciplinarios del IDPP, según el caso</p> <p>Haber sido sancionado por la Contraloría General de Cuentas</p> <p>Haber sido sancionado por evasión fiscal.</p> <p>Haber practicado litigio malicioso u obstrucción de la Justicia</p> <p>Haber sido sancionado por tribunal de familia.</p> <p>Estar vinculado a violaciones de Derechos Humanos durante el Conflicto Armado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de no haber sido sancionado. • Constancia de no haber sancionado por la junta de disciplina judicial o instancia disciplinaria correspondiente • Constancia de no haber sido sancionado por la Contraloría General de Cuentas • Constancia de actualización no mayor de un mes del registro tributario unificado. • Informe de la CC del listado de abogados con multas impuestas por amparos denegados • Informe del Centro de servicios auxiliares de la administración de justicia, de un despliegue de demandas en contra de aspirantes.

	<p>Interno</p> <p>Contar con denuncias fundamentadas por parte de la ciudadanía y sociedad civil</p>	<ul style="list-style-type: none">• Informe del Archivo histórico de la Policía Nacional• Verificación de denuncias de la ciudadanía y sociedad civil contra aspirantes
--	--	--

ANNEX G. 14TH IACC WORKSHOP PROPOSAL

14th IACC RESTORING TRUST: GLOBAL ACTION FOR TRANSPARENCY

WORKSHOP PROPOSAL FORM

Before completing this form, please read the conference programme framework.
Please complete and **return by COB 31 March 2010** to iacc@transparency.org
Only electronic versions will be accepted. Please fill out all fields.

Submitted by: Dr. Rafael Espada, Vice-president of Guatemala

Are you the workshop coordinator? No

Date of submission: 31 March 2010

WORKSHOP TITLE:

(Ideas)

- 1. BEYOND PROMISES... TAKING A STEP FORWARD IN THE FIGHT AGAINST CORRUPCION**
- 2. TIME`S UP! ... Concrete actions in the implementation of the Declaration of a Corruption-Free Region (Central America, Belize, Panama and Dominican Republic)**
- 3. MISSION POSSIBLE... HITING CORRUPTION RIGHT IN THE MIDDLE.
Implementing the Declaration of a Corruption – Free Region (Central America, Belize, Panama and Dominican Republic)**

(Creative titles are welcome)

WORKSHOP COORDINATOR NAME: Jorge Alberto Pérez Marroquín

EMAIL ADDRESS: jperez@vicepresidencia.gob.gt

ORGANISATION: Vice-Presidency of Guatemala

NATIONALITY & GENDER: Guatemalan, male

ATTENDED IACC BEFORE? IF YES WHICH IACC? Yes. 12th and 13th IACC.

SHORT BIO (100 words max):

As the Private Secretary of the Vice-presidency of Guatemala, I'm directly involved in any action taken by the Vice – Presidency in the fight against corruption. Specifically, I have facilitated the work executed by the Commission of Transparency and Fight against Corruption. I participated in the 13th IACC as panelists in the workshop entitle: "Lessons learned in the implementation of the -Guatemala Declaration for a Region Free of Corruption-". One of my motivations is to search for new and creative ways to face the fight against Corruption in Guatemala, and I'm convinced that the IACC are a useful platform to achieve this and more.

WORKSHOP TYPE (Briefly outline workshop format):

This is a discussion oriented workshop that will emphasize in the actions taken by the governments of Central America and Dominican Republic to implement the “Guatemalan Declaration Guatemala Declaration for a Region Free of Corruption”, which main objective is the harmonization of law and regional politics against corruption by the year 2010.

To serve this purpose, the structure of the workshop will be composed of presentations that are intended to review the challenges for implementing and enforcing regional instruments and agreements in the fight against corruption. It will be organized such that the session will include high public official speakers, such as the Vice Presidents of 4 countries (Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Dominican Republic), this will ensure a high level of commitment in the implementation of strategies proposed in the workshop.

Each speaker will be asked to include a final slide in their presentation summarizing, in their opinion, the key outstanding challenge in the implementation of the Declaration, after which the moderator of the session will open the floor for discussion. We hope that this format will provide the best atmosphere to promote dynamic discussion by all participants.

WORKSHOP DESCRIPTION (Max 500 words):

The purpose of the workshop is to bring attendees up-to-date with the latest information on the implementation of the “Guatemalan Declaration Guatemala Declaration for a Region Free of Corruption” (new and creative strategies, best practices, challenges and future commitments). Many factors affecting the fight against corruption will be addressed.

Specially invited first-class speakers from El Salvador, Costa Rica, Dominican Republic, and Guatemala will discuss the necessary actions to be considered in order to ensure that international and regional commitments are actually honored in practice. The Vice presidents of the above mention countries, as invited speakers, will look to restore the trust and rebuild the credibility of their institutions by moving beyond expressions of political will to show concrete actions taken in the last four years. The program will include presentations showing concrete strategies, actions, challenges and new ideas in the implementation of the Declaration in question.

This symposium should be of interest to those associated with civil society organizations that promote transparency in public institutions, private sector organizations that want to be an active part in the strategies to overcome the effects of corruption; and, public officials who are looking for effective strategies to advance in the implementation of international conventions. The workshop will also provide significant help to people from international cooperation agencies who are looking for interesting projects to support, with clear identified goals and indicators.

The program will cover basic information, *application case stories*, questions unanswered, challenges and future commitments. Knowledgeable public officials will present core information. Handout materials will be provided (*final report of the implementation of the Declaration*).

It is important to remember that on November 15th of 2006 in Guatemala City, during the inauguration of the 12th International Anti-Corruption Conference, the presidents of Central America, Belize, Panama and Dominican Republic; subscribed the “Guatemala Declaration for a Region Free of Corruption”

which main objective is the harmonization of law and regional politics against corruption by the year 2010.

In the framework of the declaration, the governments of the signatory countries have been developing efforts to carry out the agreements, at the same time civil society organizations have contributed with the monitoring of the implementation of those agreements. The importance of the declaration is that it has become a starting point close to the national realities and framed in international references, contributing in this way in the implementation of instruments such as the Inter-American Convention against Corruption.

BRIEFLY OUTLINE THE CORRUPTION ANGLE (Max 100 words):

The basis of this workshop is the coming together of seven countries concerned that corruption was, and still is, a great obstacle for development, governability and the fight against poverty. Within each country, corruption has created an environment of social injustice and lack of livelihood security. Every action taken is directed to overcome the corruption residues. Political decisions were committed to promote civil participation, public accountability, legal reform, and strengthening of public institutions, in a four year framework. Corruption is still part of the everyday lives of citizens in the countries in the world. This is an opportunity to verify that our angle is pointing in the right direction.

TO WHICH OF THE 4 GLOBAL CHALLENGES DOES THE WORKSHOP BELONG? (Tick 1 box only)

- | | |
|--|--------------------------|
| Restoring Trust for Peace & Security | X |
| Fuelling Transparency & Accountability in the Natural Resources & Energy Markets | <input type="checkbox"/> |
| Climate Governance: Ensuring a Collective Commitment | <input type="checkbox"/> |
| Strengthening Global Action for an Accountable Corporate World | <input type="checkbox"/> |

Briefly specify reason for your choice:

SPECIFY KEY WORKSHOP OBJECTIVES

1. Define and evaluate the national and regional progress in the implementation of the declaration of presidents.
2. To learn the lessons derived from the implementation of the declaration of presidents in order to collectively construct a reference or good practice adaptable and duplicable in different regions of the world.
3. To formulate strategies to overcome the challenges in the implementation of the declaration of presidents.

HOW DOES YOUR WORKSHOP CONTRIBUTE TO THE 14th IACC OBJECTIVES?

The workshop will contribute specifically with the achievement of the following 14th IACC objective:

- Finding solutions for the implementation challenges of anti-corruption instruments from a global to a local level

The framework of the commitments established in the “Declaration of a Corruption-Free Region” is the international conventions against corruption, particularly the Inter-American and the United Nation Convention. Therefore, the declaration should be considered as an interesting practice to implement the international commitments at a local level.

WHICH 14th IACC WORKING QUESTIONS WILL YOUR WORKSHOP ADDRESS?

- How can the challenges for implementing and enforcing international instruments and agreements be met?
- How can civil society ensure that public promises are honoured?
- How can opportunities be created and challenges met for effective collective action initiatives?

WHAT SOLUTIONS OR STRATEGIES WILL YOUR WORKSHOP AIM TO PRODUCE?

The workshop will aim to produce solutions to the challenges faced in the implementation of the Declaration of a Corruption Free Region, an instrument created within the TI movement. Because of its nature, it is believed that the best strategies to complete its implementation will come from those who understand the problem and have the same goal: to eradicate corruption in the world. And by presenting concrete actions and successful stories we aim to reduce the lack of trust in government institutions.

PLEASE OUTLINE POTENTIAL FOLLOW UP ACTIONS:

- Propose the extension of the time limit in which the declaration must be implemented, with specific follow up actions.
- Take the ideas of the participants and formulate new strategies to improve the actions taken by each government, in order to improve the implementation of the declarations.
- Address in the forum of the follow up of the declaration, the global challenge of Transparency International concerning Climate Change and Natural and Energy resources.



Thank you. Please submit your proposal to iacc@transparency.org by COB 31 March 2010

ANNEX H. "GUATEMALAN DECLARATION FOR A REGION FREE OF CORRUPTION"

DECLARACIÓN DE GUATEMALA PARA UNA REGIÓN LIBRE DE CORRUPCIÓN

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reunidos el día 15 de noviembre de 2006, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en ocasión de la 12ª. Conferencia Internacional Anticorrupción.

Convencidos que la promoción de los valores éticos, la transparencia y la práctica de rendición de cuentas en la gestión pública, constituyen baluartes para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el desarrollo humano en la región.

Considerando que la corrupción es un obstáculo que frena los esfuerzos para el desarrollo, la gobernabilidad y el combate a la pobreza.

Convencidos de que el control y la erradicación de la corrupción es una condición ineludible para garantizar una mejor calidad de vida a los pueblos y fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Tomando en cuenta que la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, son instrumentos jurídicos internacionales de obligatorio cumplimiento en nuestros países, para el combate a la corrupción.

Reiterando nuestra voluntad política de continuar el combate contra la corrupción y promover reformas estructurales que generen las condiciones para una gestión estatal transparente, eficiente y eficaz, acorde a las regulaciones legales internas y a los tratados, convenios e instrumentos internacionales vigentes en los Estados Parte.

Convencidos que la colaboración entre los Estados Parte es indispensable para prevenir y combatir la corrupción.

Tomando en cuenta lo preceptuado en los artículos 3 letra b) y 15 del Protocolo de Tegucigalpa; el artículo 5 del Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica; en los que se establece el propósito de erradicar la corrupción y la formulación de esa voluntad política sobre aspectos estratégicos que regirán la Integración Centroamericana, por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA.

Decididos a adoptar medidas y realizar acciones a efecto de implementar los siguientes compromisos contra la corrupción para el año 2010.

DECLARAN:

1. Resulta necesario diseñar e implementar, en los casos que no se ha hecho, planes nacionales para promover la transparencia en la administración pública, con el concurso de los diferentes sectores políticos, sociales y económicos.

2. Proponer y promover la aprobación, en los países que aún no se ha hecho, de un marco regulatorio que garantice el libre acceso ciudadano a la información pública en poder del Estado, en forma veraz y oportuna, sin más restricciones que las contempladas en las Constituciones Políticas.
3. Garantizar que las instituciones estatales adopten la rendición de cuentas obligatorias, en forma periódica, a fin de visualizar la correcta administración de los recursos por parte de los servidores públicos.
4. Fortalecer e institucionalizar las entidades encargadas de la formulación de políticas, planes de transparencia y de combate a la corrupción, conforme a los tratados y convenios internacionales sobre la materia.
5. Implementar las normativas jurídicas en materia de contrataciones públicas *en los países que aún no se ha hecho*, apoyadas en sistemas eficaces y eficientes, que optimicen y transparenten los procedimientos de las adquisiciones de bienes y servicios por parte del Estado.
6. Priorizar las acciones encaminadas a prevenir la corrupción en el manejo de los programas y fondos sociales, a fin de que la inversión social tenga un mayor impacto en la reducción de la pobreza.
7. Promover en los países que corresponda la elaboración, aprobación e implementación de las normativas de conducta que regulen el comportamiento ético tanto en el sector público como privado, que incluyan medidas para prevenir y controlar potenciales conflictos de intereses, y sancionar efectivamente a quienes incumplan tales normativas.
8. Promover en los países que aún no se ha hecho la normativa, los procedimientos y mecanismos efectivos de denuncia de actos de corrupción y medidas de protección de testigos y otras personas que intervienen en el proceso, que faciliten la investigación y sanción de conductas ilícitas.
9. Destinar recursos para implementar programas de educación y sensibilización ciudadana que promuevan una cultura de valores éticos en la sociedad.
10. Promover la aplicación de la normativa y adoptar procedimientos para evitar la corrupción trasnacional.
11. Promover el fortalecimiento de los órganos superiores de control para que sean efectivamente independientes, con autonomía funcional y financiera.
12. Promover la adopción de las normativas que establezcan sistemas de control para el financiamiento electoral y político.
13. Continuar el proceso de reforma del servicio civil en la administración pública, a fin de que los Estados Parte cuenten con servidores públicos, con estabilidad a base de su desempeño y eficiencia, garantes del cumplimiento de las funciones del Estado y la sostenibilidad de las políticas públicas.
14. Solicitar a las instancias de transparencia y anticorrupción de los Estados, en coordinación con la SG-SICA, que monitoreen la implementación de los compromisos asumidos en esta Declaración.

Dado en Guatemala, a los 15 días del mes de noviembre de 2006

ANNEX I. AIDE DE MEMOIR, TRANSPARENCY DONORS TABLE MEETING, JANUARY 28, 2010

A y u d a M e m o r i a

**Reunión Ordinaria de Mesa de Donantes de
Transparencia, Anticorrupción y Finanzas Públicas
Guatemala, 28 de enero de 2010**

Participantes

1. Rodrigo Romero, Delegación de la Comisión Europea
2. Xavier Michón, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
3. Sergio Pivaral, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
4. Abelardo Quezada, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
5. Fernando Paredes, Banco Mundial
6. Betty de Bernal, Fundación Soros
7. Abby Nájera, Misión Dinamarca
8. Carla Aguilar, USAID
9. Alvaro Ferrandino, Programa de Transparencia e Integridad / USAID
10. Lucrecia Asmus, Programa de Transparencia e Integridad / USAID
11. Enrique Marin, Programa de Transparencia e Integridad / USAID
12. Ana Castro, Programa de Transparencia e Integridad / USAID

Invitados especiales:

13. Christian Schuster, Banco Mundial
14. Helen Mack, Movimiento Pro Justicia
15. Ana María de Klein, Movimiento Pro Justicia
16. Eleonora Muralles, Movimiento Pro Justicia
17. Carmen Aida Ibarra, Movimiento Pro Justicia

Fecha y Sede

Guatemala, 28 de enero de 2010 (8:00 a 09:30 hrs)
Sede: Hotel Camino Real, Salón Ceiba I

Desarrollo de la Agenda y Síntesis de Discusiones

1. Palabras de Bienvenida

Carla Aguilar dio la bienvenida a los participantes presentando ante los miembros de la Mesa de Donantes a los invitados especiales de la reunión: Christian Schuster, del Banco Mundial y representantes del Movimiento Pro Justicia, Helen Mack, Ana María de Klein, Eleonora Muralles y Carmen Aida Ibarra.

Asimismo, anuncia que durante esta sesión, habrá 2 intervenciones especiales, la de la Iniciativa CoST auspiciada por el Banco Mundial y la del Movimiento Pro Justicia sobre el trabajo de monitoreo de la elección del Fiscal General.

2. Presentación “CoST” a cargo de Christian Schuster – Banco Mundial

Iniciativa CoST (Construction Sector Transparency Initiative)

El sector de la construcción juega un papel vital en el apoyo al desarrollo social y económico. Sin embargo, se identifica constantemente - en los países desarrollados y en desarrollo - como una de las áreas más corruptas de la actividad económica.

Los costos de la corrupción en proyectos públicos del sector construcción se extienden mucho más allá de los precios de un contrato sobrevalorado. La corrupción en el sector construcción puede dar lugar a obras innecesarias, proyectos con materiales inadecuados, defectuosos o peligrosos.

CoST introduce el concepto de la transparencia y la rendición de cuentas al sector de la construcción y se centra específicamente en la divulgación pública de información relevante. Su objetivo principal es aumentar la transparencia en la adquisición de bienes y servicios por parte de las empresas de construcción, estableciendo un vínculo entre el costo y la calidad de los proyectos de construcción con recursos públicos. También busca promover un mayor conocimiento de la evaluación del proyecto, permitiendo al público hacer las comparaciones entre lo planificado y lo que fue entregado, fiscalizando y reduciendo las oportunidades de pérdidas y gastos innecesarios.

Inicialmente se escogen proyectos pilotos para luego expandirlo a todos los proyectos del país.

Se integra un grupo multisectorial con el fin de supervisar la iniciativa, integrado por:

- Gobierno
- Sociedad Civil
- Industria
- Ciudadanos en general
- Otros donantes

Guatemala, se convirtió en el primer país de América Latina en adherirse a la iniciativa COST, el 24 de Noviembre del 2009.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Ana María de Klein: *¿Quién toma la decisión de adherirse a la iniciativa?*

R// Quien tomó la iniciativa de adherirse a COST fue el Ministro de Finanzas con apoyo del Presidente y el Vicepresidente de la República, pero una vez el proyecto esté en marcha será impulsado por un grupo multisectorial.

Carla Aguilar. *¿Las organizaciones de sociedad civil, no tienen el conocimiento técnico para desarrollar su actividad fiscalizadora especializada (i.e ingenieros), que se hará al respecto?*

R// Es claro que la información es demasiado técnica, pero se tiene previsto que un grupo especializado este encargado de asegurar la calidad compile la información de una manera que será accesible y entendible para el grupo multisectorial.

Helen Mack. *¿Qué medidas se tomaran para vigilar a las ONG's?*

R// Es el grupo Multisectorial quien debe decidir las medidas específicas a tomar en este tema. Este tipo de decisiones debe adaptarse a los resultados del estudio base que aún no se ha presentado.

Ana María de Klein *¿Se supervisaran obras como la Franja Transversal del Norte?*

R// En la etapa final del proyecto, una vez realizado el estudio base se seleccionaran los proyectos que serán supervisados.

Eleonora Muralles. *¿Se incorporara al Colegio de Arquitectos dentro de los miembros del grupo Multisectorial?*

R// El representante de la USAC es el decano de la facultad de arquitectura.

Carla Aguilar: *¿La selección de los proyectos será de forma aleatoria?*

R// La elección de los proyectos será aleatoria a un mediano plazo. En la fase inicial del proyecto será la comisión quien elija los proyectos de construcción a supervisar y serán ellos quienes crearan los criterios de selección.

Lucrecia Asmus. *¿La iniciativa realiza un análisis postfacto?*

R//La iniciativa ve el monto estimado del ingeniero al principio y lo compara con los costos al terminar la obra.

Carla Aguilar, agradece la presentación y comenta que USAID apoyó en el proyecto SIMOP seleccionando la supervisión de obras públicas a través del CIEN.

4. Presentación “Experiencias en el Monitoreo de la aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación”.

Anteriormente la elección de funcionarios clave se llevaba a cabo de forma secreta, pero esto ha ido cambiando al amparo de la Ley de Comisiones de Postulación y de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, velando porque los principios rectores de transparencia y publicidad se cumplan.

Partiendo de la experiencia adquirida previamente en la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se prevé mejorar los instrumentos técnicos sobre la idoneidad de los aspirantes.

Actualmente se está monitoreando la elección del Fiscal, y derivado de la experiencia de la elección de los Magistrados y del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal, se tiene proyectado hacer una revisión de la Ley de Comisiones de Postulación, en relación a los aspectos que más han sido vulnerados y por quien, y evaluar la necesidad de que se emita un reglamento para la misma.

El grupo Pro Justicia, está evaluando también la posibilidad de firmar un convenio de cooperación con la Corte Suprema de Justicia para vigilar la transparencia del los magistrados recientemente electos y un nuevo convenio con el Congreso de la República para involucrar a las Comisiones de Reforma del Sector Justicia y a la comisión de Transparencia para verificar la elección de Fiscal General y Contralor General. Se han firmado convenios con otras autoridades como el Ministerio Publico.

También se tiene previsto vigilar la calidad de gestión de la Fiscalía contra la Corrupción e identificar porque no han avanzado ciertos casos y cuáles han sido los cuellos de botella, que en muchos casos se debe a la ausencia de cooperación con la Contraloría General de Cuentas.

En el caso del contralor se tiene planeado un proceso de monitoreo con los mismo componentes del proyecto para Fiscal Genera, desarrollando instrumentos técnicos para definir la idoneidad.

En la experiencia previa, grupos de sociedad civil y jóvenes participaron con muchas propuestas y acciones novedosas en todo el proceso de elección, ese interés se debe de seguir manteniendo y buscar que se sumen otras instituciones con acciones como vetos, acompañamientos, etc.

5. Ronda de Preguntas y Respuestas

Sergio Pivaral: *¿Cuál sería la diferencia en este proceso?*

Ana Maria de Klein: R// La elección del fiscal no está despertando pasiones como la elección de magistrados. El periodo es más largo lo cual es beneficioso.

Se tratara de lograr mayor interés de los medios de comunicación. Debe de mantenerse la atención, para evitar lo que sucedió en la elección del Director del Instituto de la Defensa Publica, ya que el interés cayó y no se levanto el tema.

Helen Mack: R// Dentro del consorcio que conforma el Grupo Pro Justicia cada quien aporta su especialidad. Hay que invitar a la ciudadanía a participar.

Para medir la honorabilidad, se debe recopilar información sobre los candidatos desde un inicio.

Hay que valerse de medios alternativos e innovadores de comunicación, tales facebook o twitter.

Se debe empezar a investigar a los candidatos desde antes que se haga pública la lista de candidatos.

Eleonora Muralles: R// Se planea efectuar foros en donde se discutirá la importancia de la elección para mantener el tema permanente.

Se piensa aceptar el ofrecimiento del foro de Guatemala de tener mupies para enviar mensaje sobre la elección y un mayor cabildeo con medios de comunicación.

Helen Mack: R// También se debe dar un mayor seguimiento a la actuación de la recién electa Corte Suprema de Justicia.

Xavier Michon: Propone llevar a cabo una reunión ad-hoc para coordinar la participación de los donantes para complementar esfuerzo.

Helen Mack: Pide apoyo para incentivar a ONG's para monitorear temas de gobernación, tales como contratación de policía y sistema penitenciario.

Carla Aguilar: Agradece esfuerzos del Movimiento Pro Justicia y espera seguir apoyándoles.

6. Asuntos Varios

Fernando Paredes: Propone que se haga un análisis del presupuesto del Tribunal Supremo Electoral para determinar si alcanza para cubrir las acciones que quieren llevar a cabo.

Carla Aguilar: Se tiene planificado hacer un diagnostico de las necesidades del TSE quienes presentaron 5 proyectos y uno relacionado al tema del documento de identificación personal. Los resultados serán comunicados para identificar áreas de apoyo. Usaid dará fondos para iniciar este proceso.

Álvaro Ferrandino: En comunicación con Xavier Michon se discutió la situación de la Comisión de Transparencia de la Vicepresidencia. Explica que se quiso invitar a la Vicepresidencia a esta reunión, pero fue imposible. Se debe tratar de agendar lo más pronto posible la participación de la Comisión de Transparencia en una reunión de la Mesa de Donantes.

Xavier Michon: Esta reunión es importante ya que se ya se inicio una ruta y es importante acercarse a ellos y conocer a hacia donde se dirigen. Ellos proponen la segunda semana de febrero.

Carla Aguilar: Propone a Xavier Michon que sea el equipo de PNUD quien organice dicha reunión.

Xavier Michon: Acepta la propuesta.

Carla Aguilar: Informa esfuerzos de Acción Ciudadana y Fundación Desk en la creación del informe sobre redes de corrupción y comenta su contenido. Se esta preparando un estudio con apoyo de USAID y PNUD, analizando casos juzgados para hacer un mapeo donde se puedan identificar las debilidades del Estado en materia de corrupción. Anuncia que pronto se hará la presentación de los resultados de dicho proyecto.

Abelardo Paredes: Informa que se acompañó a la vicepresidencia a una visita a Washington, con el objeto de compartir experiencias y conocer iniciativas para combatir la corrupción y promover la transparencia. Esto en el marco de una iniciativa que se inició con la vicepresidencia sobre transparencia financiera.

Carla Aguilar: Propone que en adelante, las reuniones de la Mesa de Donantes de Transparencia sean bimensuales, esto sin detrimento que se puedan llevar a cabo reuniones Ad-Hoc para tratar temas específicos.

Se propone también una ronda de visitas a donantes que han abandonado la mesa para motivarlos a participar.

Álvaro Ferrandino: Presenta a Enrique Marín como nuevo encargado de la Mesa de Donantes.

Acuerdos

- Sostener reunión Ad-hoc con la Comisión de Transparencia que será organizada por PNUD.
- Invitar a un grupo ad hoc para dar seguimiento y apoyo a Pro-Justicia en la elección del Fiscal General
- Implementar nueva modalidad de reuniones bimensuales de la Mesa de Donantes en Materia de Transparencia.

Próxima Reunión

- Jueves 26, de Marzo de 2010. (agenda por definir)

Documentos Adjuntos:

- Presentación “CoST” a cargo de Christian Schuster – Banco Mundial



CoST y Guatemala:

Iniciativa de Transparencia en el Sector de Construcción

Banco Mundial Guatemala
Febrero de 2010



Agenda

- 1 Que es CoST?
- 2 Base Lógica de CoST
- 3 Funcionamiento de CoST
- 4 Beneficios de CoST
- 5 Grupo Multi-Sectorial
- 6 Estructura de Gobernabilidad de CoST



Qué es CoST?

1

Un **programa internacional de múltiples “stakeholders”** destinado a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en los proyectos financiados con fondos públicos en el sector de la construcción

2

Una iniciativa conjunta de DfID y del Banco Mundial

3

Fase Piloto 2008-2010: 7 países
(Etiopia, Tanzania, Malawi, Zambia, Filipinas, Vietnam y UK)

4

Guatemala: Primer participante en América Latina,
como país asociado



Por qué es necesario?

Potencial

- Infraestructura pública puede contribuir significativamente al crecimiento económico y la reducción de pobreza

Limitación

- Corrupción en contratos de construcción es abundante
- Globalmente, sobornos frecuentemente montan a 10% o más del precio del contrato

Mal gestión y corrupción durante planeamiento, implementación y supervisión pueden socavar los beneficios sociales y económicos de proyectos de infraestructura



Como funciona CoST?

CoST provee la revelación de información clave de proyectos

- 1 Selección de proyectos específicos (de manera transparente, sin espacio para favoritismo)
- 2 Información “clave”: la información proveída es suficiente y relevante para permitir a los actores hacer juicios con respecto a la calidad y el costo de la infraestructura concernida
- 3 Esta información incluye, por ejemplo:
 - Descripción del proyecto
 - Objetivo y ubicación del proyecto
 - Durante la implementación: detalles con respecto a las especificaciones y el costo del proyecto, el constructor y fechas de cumplimiento



Como funciona CoST?

Objetivo Final

Revelación obligatoria de información clave en todos los proyectos públicos de construcción

Uso de esta información por stakeholders



Beneficios de CoST

Beneficios generales

- 1 Mejor rendición de cuentas por parte de los agentes de adquisición y contratistas
- 2 Mejor manejo de las finanzas públicas
- 3 Infraestructura de mejor calidad a precios más bajos



Beneficios para Actores

Gobierno

- Más confianza pública
- Precios más justos y obras de mejor calidad
- Más confianza del sector privado y más inversión
- Más fondos para infraestructura

Industria

- Igualdad de oportunidades para las empresas
- Otorgamiento justo de contratos
- Menos riesgo reputacional debido a sospechas de corrupción

Sociedad Civil

- Más acceso a información
- Más capacidad para vigilar los agentes de adquisición y construcción

Ciudadano

- Construcción a precios justos, de mejor calidad y con correspondencia a sus verdaderas necesidades



Grupo Multi-Sectoral

Multi-Stakeholder Group

- Sector Publico
 - Ministerio de Finanzas & Ministerio de Comunicaciones
- Sector Privado
 - Cámara de Construcción & Colegio de Ingenieros
- Sociedad Civil
 - Universidad San Carlos & Acción Ciudadana



Grupo Multi-Sectoral

Grupo Multi-Sectorial Apoyado por:

- CoST Champion: Abogado efectivo de alto nivel del Gobierno, visión de beneficios para el país, fortalece la participación completa y la implementación
- CoST Coordinador y Secretariado
- Equipo independiente que asegura calidad de información revelada y apoya a compilarla en una manera accesible, completa y comprensible para el público para facilitar que los agentes de adquisición y proyectos son sujetos a procesos de auditoría creíble e independiente
- Consultorías técnicas, por ejemplo para establecer línea de base de nivel de transparencia en el sector de construcción pública



Grupo Multi-Sectoral

Grupo Multi-Sectorial Apoyado por:

- CoST Coordinador y Secretariado
- Equipo independiente que asegura calidad de información revelada
- Consultorías técnicas

Apoyo

Técnico:

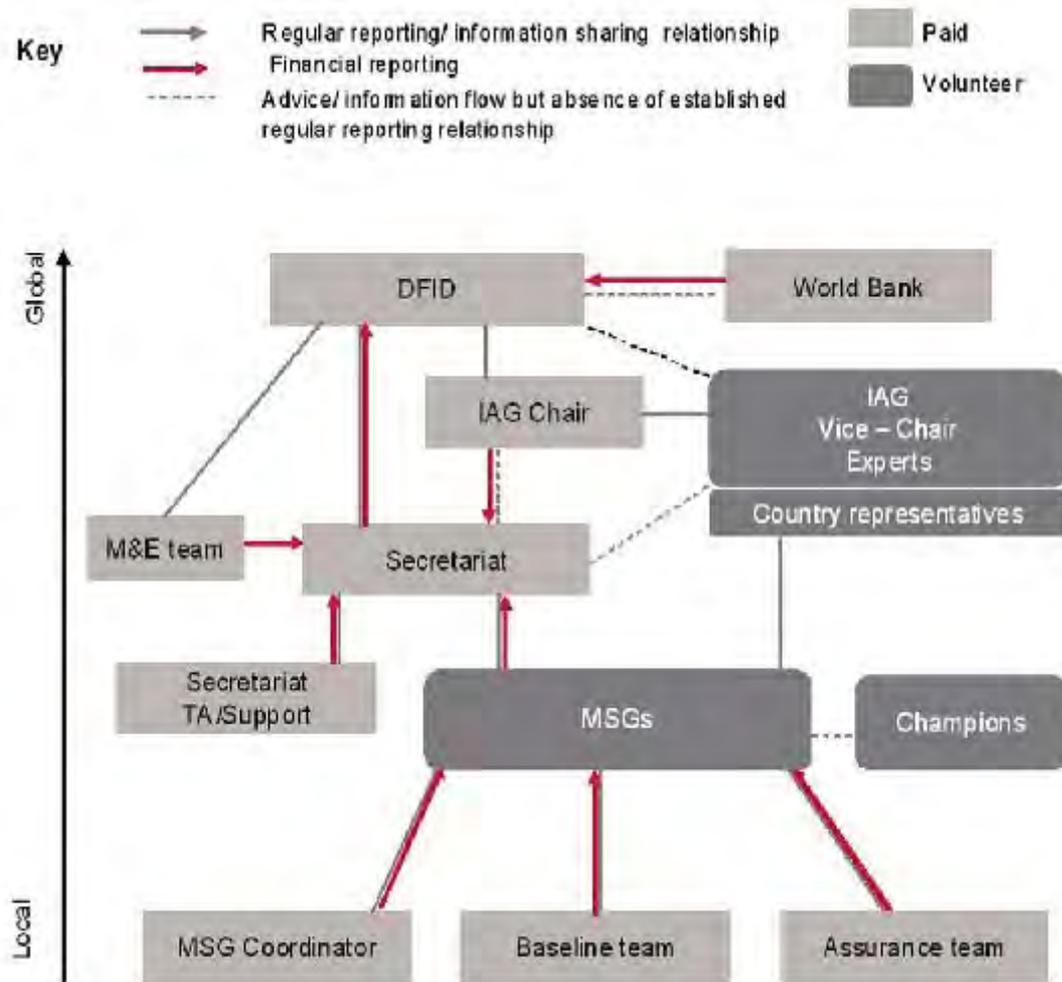
- Banco Mundial
- CoST Secretariat (Londres, UK) & Int. Advisory Group

Financiero:

- Fondo Espanol p/ LAC, Banco Mundial
- Más financiamiento será requerido



Estructura de Gobernabilidad





Gracias por su atención.

Banco Mundial Guatemala
Febrero de 2010

ANNEX J. AIDE DE MEMOIR, TRANSPARENCY DONORS TABLE MEETING, MARCH 25, 2010

A y u d a M e m o r i a

**Reunión Ordinaria de Mesa de Donantes de
Transparencia, Anticorrupción y Finanzas Públicas
Guatemala, 25 de marzo de 2010**

Participantes

1. Birgit Vleugels, Delegación de la Comisión Europea
2. Abelardo Quezada, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
3. Fernando Paredes, Banco Mundial
4. Yolanda Jerónimo, Fundación Soros
5. Abby Nájera, Misión Dinamarca
6. Carla Aguilar, USAID
7. Alvaro Ferrandino, Programa de Transparencia e Integridad / USAID
8. Enrique Marín, Programa de Transparencia e Integridad / USAID

Invitados especiales:

9. Carmen Aida Ibarra, Movimiento Pro Justicia
10. Rosa María de Frade, Presidenta de la Comisión de Transparencia del Congreso.

Fecha y Sede

Guatemala, 25 de marzo de 2010 (8:00 a 09:30 hrs)
Sede: Hotel Camino Real, Salón Los Próceres

1. Palabras de Bienvenida

Carla Aguilar dio la bienvenida a los participantes presentando ante los miembros de la Mesa de Donantes a los invitados especiales de la reunión: Rosa Maria de Frade y Carmen Aida Ibarra.

Asimismo, hace una breve reseña de la Agenda, explicando que habrá 2 intervenciones especiales, la primera sobre la Agenda Legislativa en Materia de Transparencia, a cargo de la diputada Rosa Maria de Frade y la segunda, un actualización sobre el proceso de elección de Fiscal General, a cargo de Carmen Aida Ibarra, del Movimiento Pro Justicia.

2. **Presentación a cargo de la Diputada Rosa María de Frade de la Agenda Legislativa del Congreso en Tems de Transparencia con especial énfasis en las Reformas al Código Penal que contienen la Tipificación del Delito de Enriquecimiento Ilícito.**

Rosa Maria de Frade inicia su intervención, haciendo referencia a que hay 4 iniciativas de ley en materia de transparencia que son muy importantes:

- Enriquecimiento Ilícito y otros delitos de corrupción.
- Disposiciones para regular la Ejecución de Fondos Públicos a Través de ONG`s y los casos de excepción en las Contrataciones del Estado.
- Ley de Fideicomisos Públicos.
- Extinción de Dominio

La iniciativa que propone tipificar el Enriquecimiento ilícito ya tiene dictamen favorable, pero no se ha logrado agendar. En este caso es de vital importancia la participación de la sociedad civil, para crear una corriente de opinión que permita impulsar la iniciativa.

Estas modificaciones al código penal son urgentes, ya que contiene delitos que no están definidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco, tales como el tráfico de influencias y la falsedad en la declaración patrimonial.

El tema de la falta de transparencia crece, y es imperativo, si se pretende hablar de reformas fiscales. En este momento hay una sangría de los recursos del Estado que debe detenerse y así reenfocar esos recursos para lograr cambios estructurales en materia de bienestar social.

En el caso de las ONG`s hay un mal uso de ellas, hay muchos diputados vinculados a ellas para poder obtener recursos del Estado de forma ilícita.

Un elemento importante a considerar son las excepciones a la ley de contrataciones del estado, que contiene excepciones que deben eliminarse, como por ejemplo la Necesidad Publica, en el que se puede tomar la decisión de no licitar los procesos.

La ley de Orden Público establece claramente los casos de excepción, pero se ha abusado de ellos. Dentro de esta iniciativa se incluye que se eliminen los casos de excepción y que se transparenten las compras del ejército,

En este momento más de Q. 5 mil millones provenientes de los fondos del Estado se están ejecutando a través de los fideicomisos, con muy poca fiscalización y transparencia, por lo que es importantísima regular esta materia.

El proyecto relativo a la Extinción de Dominio está muy avanzado, ya se está analizando el primer proyecto de dictamen, esta misma semana puede quedar firmado el dictamen, para proceder a su inclusión en la agenda de discusión.

Lamentablemente hay fuerzas contrarias que se dedican a obstaculizar y atrasar los procesos.

Es importante seguir el ejemplo utilizado por la iniciativa de Libre Acceso a la Información, a través de la ayuda de un experto en la materia y su socialización con la sociedad civil para lograr que los recursos del estado se inviertan de manera eficiente.

De esta agenda la iniciativa que va más avanzada es la de reformas al Código Penal para tipificar el Enriquecimiento Ilícito.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas / Comentarios

CARMEN AIDA IBARRA:

Propone que el impulso de estas leyes siga un una metodología similar a la aplicada en la aprobación de la Ley Comisiones de Postulación, a través de talleres donde participen figuras sociales y políticas.

ROSA MARIA DE FRADE:

Concuerda con Carmen Aída, en el sentido que de que el ejemplo de la Ley de Comisiones de Postulación fue muy positivo, y el apoyo de otros diputados se consigue sobre la marcha.

CARLA AGUILAR:

Comenta que hubo una reunión inicial de los Donantes en la que el Presidente del Congreso presentó el Plan de Modernización, donde había una Agenda Prioritaria, pero no se mencionaron las leyes relacionadas con Transparencia, sino únicamente las impulsadas por CICIG.

El Presidente del Congreso también mandó un mensaje donde quería que toda la cooperación se canalizara a través de la Comisión Nacional de Modernización.

ROSA MARIA DE FRADE:

Las iniciativas de ley de Enriquecimiento Ilícito y de Extinción de Dominio, son apoyadas por CICIG, pero esto no garantiza nada, ya que hay posiciones en otras bancadas que insisten en diferir su aprobación.

Actualmente ya se incluyen dentro del Plan de Modernización las leyes relativas a transparencia.

FERNANDO PAREDES:

El Banco Mundial ha apoyado el tema de la Extinción de Dominio. En noviembre de 2009 se organizó un evento donde se compartieron experiencias de otros países.

Todos lo interlocutores hablan de que es una prioridad, pero está estancado, hay una barrera en los jefes de bloque, porque el tema de ellos va por otro lado.

Existe un riesgo muy alto de que no se discutan o sufran modificaciones por tratarse de un año preelectoral.

¿Hay cabida para que todavía se pueda conocer la iniciativa de ley de Extinción de Dominio?

ROSA MARIA DE FRADE:

La iniciativa de ley de Extinción de Dominio, ha sido objeto de análisis, esta semana se envió el borrador de un dictamen favorable, que se espera esté firmado la segunda semana de abril

ALVARO FERRANDINO:

Propone que se lleve a cabo una reunión con jefes y subjefes de bloque donde se haga un análisis comparativo de las iniciativas, para lograr un consenso.

También debe de conseguirse un acompañamiento por parte de la de la Sociedad Civil.

ROSA MARIA DE FRADE:

Los análisis comparativos son muy importantes, ayudan a derribar barreras, pero también es necesario el apoyo desde la sociedad civil.

4. Análisis Político - Programático del Proceso de Elección de Fiscal General y Miembros del Consejo del Ministerio Público, a cargo de Carmen Aida Ibarra del Movimiento Pro Justicia.

El martes 23 de marzo, fueron presentados los vetos y tachas a los candidatos para Fiscal General, es probable que se excluyan a los 17 candidatos vetados por la CICIG, dejando únicamente 12 en la contienda. De estos 12 considera que es muy probable que lleguen al listado final de seis finalistas:

- Amílcar Velásquez
- Gloria Porras
- Maria Eugenia Morales de Sierra

La comisión aun no ha socializado la información sobre vetos y señalamientos, pero esto se debe a que la información es muy voluminosa.

FERNANDO PAREDES:

¿Hubo sospecha de que algunos candidatos se copiaron el plan de trabajo?

CARMEN AIDA IBARRA:

No hubo sospecha, en efecto, los candidatos José Martí Guillo y Alfonso Carrillo presentaron planes de trabajo exactamente iguales, justificando que había sido trabajados en equipo.

Ha sido complicado, la labor de investigación se ha hecho muy difícil, por razones sistémicas.

La Comisión de Postulación ha mejorado muchísimo sobre todo en su relación con la Sociedad Civil, tiene mayor apertura y ha mejorado, en aspectos de formalidad y de transparencia,

Es importante señalar que se retiró de los puntos a evaluar los valores éticos, porque era como regalarles puntos a los aspirantes en el sentido de que si no tenían sanciones del colegio de abogados tenía la nota completa.

CARLA AGUILAR:

En la próxima elección de contralor, el ejercicio profesional es distinto y debe prepararse una nueva metodología. Se debe trabajar en coordinación con el Banco Mundial que tiene mucha experiencia en la materia.

5. Asuntos Varios

ALVARO FERRANDINO:

Propone mayor participación en la elaboración y proposición de la Agenda por parte de los otros miembros de la Mesa de Donantes.

FERNANDO PAREDES:

Propone que se toque el tema de los Delitos Electorales aprobados recientemente.

CARLA AGUILAR:

USAID acaba de elaborar un diagnóstico en relación a temas electorales, cuando esté listo el informe final será socializado.

Sobre el tema de delitos electorales, USAID está propiciando una alianza entre el Ministerio Público y el Tribunal Supremo Electoral para agilizar su persecución.

ALVARO FERRANDINO:

Está de acuerdo en que el tema de Delitos Electorales se trate en la próxima reunión, y espera haber logrado avances de coordinación al respecto entre el Ministerio Público y el Tribunal Supremo.

FERNANDO PAREDES:

Le interesaría una presentación del portal de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas. <http://www.minfin.gob.gt/fideicomisos/>

ALVARO FERRANDINO:

Ya hay varios temas a tocar para la próxima reunión. Aun está pendiente la participación del Vicepresidente para que presente el Plan de la Comisión de Transparencia.

CARLA AGUILAR:

USAID hizo un Purchase Order directo para Acción Ciudadana con el objetivo de que se fomente el debate y se forme opinión pública sobre la Ley de Servicio Civil, a través de foros y actividades públicas.

BIRGIT VLEUGELS:

Solicita difundir el estudio sobre Redes de Corrupción elaborado por Acción Ciudadana.

CARLA AGUILAR:

Cuando esté listo el informe final se circulará entre los donantes.

Acuerdos

- Incluir en Agenda para la próxima reunión presentación sobre Delitos Electorales y sobre la Página de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas.
- Circular Diagnostico del Tribunal Supremo Electoral.
- Circular Informe Final del Estudio sobre Redes de Corrupción.

Próxima Reunión

- Jueves 27, de Mayo de 2010. (agenda por definir)

Documentos Adjuntos:

- Documento elaborado por el Movimiento Pro Justicia: **Mal desempeño, litigio malicioso y denuncias penales caracterizan el perfil de algunos aspirantes a Fiscal General de la República.**

ANNEX K. TRANSPARENCY LEGISLATIVE AGENDA

AGENDA LEGISLATIVA ANTICORRUPCIÓN

A continuación se presentan las iniciativas y temas que podrían conformar una agenda legislativa para la transparencia y el combate a la corrupción. Dicha agenda responde a lo establecido en la Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas en dicha materia, aunque no está visibilizada como tal por la Vicepresidencia, la Comisión de Transparencia del Congreso ni la Sociedad Civil. El primer reto, es por tanto visibilizar una agenda anticorrupción, y a partir de ahí impulsar los temas.

<i>Nombre / Descripción</i>	<i>Ponentes / Interesados</i>	<i>Estado</i>	<i>Líder del tema</i>
3921 Enriquecimiento ilícito Tipificación penal Compromiso de la CICC	Existen 3 iniciativas, una de Nineth Montenegro y Anibal García, otra de la GANA de Jorge Mario Barrios Falla, Myrna y Jaime y la tercera presentada en lo individual por Anibal García. Oliverio García Rodas , como Presidente de la Comisión las unificó para emitir un solo dictamen.	Dictamen favorable de la Comisión de Legislación y Punto Constitucional	Anibal García y Rosa Maria de Frade, quien ha investigado en la Fiscalía Anticorrupción, y solicitó asistencia en el tema.
3879 Normas de ética del Organismo Legislativo	Impulsadas por el Diputado Jorge Mario Barrios Falla	Conocida en primera lectura, cuenta con el apoyo de la Gana. Puede aprobarse a	Jorge Mario Barrios Falla

Propuesta de Agenda Legislativa Anticorrupción
Borrador para discusión

<i>Nombre / Descripción</i>	<i>Ponentes / Interesados</i>	<i>Estado</i>	<i>Líder del tema</i>
		través de un Acta de Junta Directiva si no cuenta con el apoyo.	
4054 Barrios Falla 4064 Nineth Montenegro 4094 Rosa María de Frade Fideicomisos Públicos	<p>Probidad: Barrios Falla, dictamen favorable unificado con la propuesta de Nineth Montenegro.</p> <p>Finanzas y Economía: Rosa María De Frade, aun no se cuenta con dictamen.</p> <p>Mariano Rayo, desea una nueva iniciativa y solicitó una asesoría al Presidente del Congreso, aunque todavía no ha hecho pública su contrapropuesta.</p>	Existen estudios y propuestas que se han hecho públicas y se presentaron por parte de Acción Ciudadana.	Rosa María de Frade, presentó la iniciativa 4094, pendiente de dictamen de la Comisión de Economía de Mariano Rayo.
3983 Reformas a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	Rosa María de Frade, presento la iniciativa 3983, reforma integral a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, La iniciativa 3983	Cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Probidad.	Dip. Rosa María de Frade.
Ley de Contrataciones del Estado	Normas de transparencia ya aprobadas.	Las normas de transparencia y uso obligatorio de Guatecompras, fueron aprobadas por Decreto 27-2009. Vigentes a partir del	

Propuesta de Agenda Legislativa Anticorrupción
Borrador para discusión

<i>Nombre / Descripción</i>	<i>Ponentes / Interesados</i>	<i>Estado</i>	<i>Líder del tema</i>
		17 de septiembre de 2009.	
4110 Ley de Contrataciones del Estado	Dip. Rosa María de Frade. Reformas al contrato abierto, específicamente a la contratación medicamentos, con el propósito de transparentar la contratación.	Dictamen Favorable de la Comisión de Probidad, para agendarse en primera lectura.	Rosa María de Frade.
4182 Ley de ONG's	Rosa María de Frade, Disposiciones para Regular la Ejecución de Fondos Públicos a través de Organizaciones No Gubernamentales y los Casos de Excepción en las Contrataciones con el Estado	La iniciativa fue conocida por el Pleno del Congreso el 08 de marzo de 2010 y enviada la Comisión de Finanzas Publicas y Moneda y a la Comisión de Cooperativismo y ONG'S	Rosa Maria de Frade. Busca prohibir la contratacion a través de ONG's
4152 Ley de Servicio Civil	Para el Organismo Legislativo: Hay tres, una con dictamen favorable de la comisión de trabajo, y desfavorable de la Comisión de Seguridad y Previsión Social. 4152 elaborada por Roberto Alejos con los sindicatos (no ha sido conocida por el pleno) Reformas del diputado independiente, Rubén Dario Morales con dictamen desfavorable.	La Ley de Servicio Civil para el Organismo Ejecutivo, y para regularizar todos los regímenes en temas comunes tuvo relevancia en el gobierno anterior, pero en la nueva legislatura no se retomó el esfuerzo ni la discusión.	No existe ningún actor clave impulsado el tema.

Propuesta de Agenda Legislativa Anticorrupción
Borrador para discusión

<i>Nombre / Descripción</i>	<i>Ponentes / Interesados</i>	<i>Estado</i>	<i>Líder del tema</i>
Ley de Prevención de Conflictos de Interés	No Hay avance, aunque se pretende tratar en las reformas de Ley de Servicio Civil o las reformas a la Ley de Probidad. Más que legislación se requiere una política.	No hay una discusión sobre el tema, por ellos se aborda equivocadamente. Se encuentra contenido dentro del dictamen favorable de la Ley contra el Enriquecimiento Ilícito, adición de un artículo 449 bis al Código Penal	No esta en la agenda de ningún sector o partido político, u actor, excepto como parte de las recomendaciones de la OEA. Dip. Rosa María de Frade
Reformas a la Ley de Probidad	No Hay avance, es reiterada la recomendación por el Comité de Expertos de la OEA (ver matriz adjunta)	No hay avance aunque existen iniciativas de la legislatura anterior que se pueden retomar. Se encuentra contenido dentro del dictamen favorable de la Ley contra el Enriquecimiento Ilícito, adición de un artículo 419 bis, al Código Penal.	NO hay avance, y sin esta discusión las Declaraciones de Probidad no serán públicas, y de poco servirá la tipificación del delito de enriquecimiento ilícito y la detección de conflictos de interés. Dip. Rosa María de Frade
Normas presupuestarias anuales	No hay debate sobre el tema, las que se trabajaron con apoyo de Acción Ciudadana y la Comisión de Finanzas Públicas (candados), no fueron aprobados por el Congreso al quedar vigente el del 2009 para el año próximo.	No hay una discusión ni estudio al respecto, obedece a criterios políticos cambiantes de un año a otro, más que a criterios técnicos.	Normalmente no hay un debate sobre este tema, lo trabaja directamente el Ministerio de Finanzas Públicas.

Propuesta de Agenda Legislativa Anticorrupción
Borrador para discusión

<i>Nombre / Descripción</i>	<i>Ponentes / Interesados</i>	<i>Estado</i>	<i>Líder del tema</i>
4021 Ley de extinción de dominio	Presentada por Diputado Mariano Rayo.	Fue remitida a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen; se conoce que el dictamen será favorable.	Mariano Rayo.
Decreto 17-2009 Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal.		Mediante Decreto 17-2009 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal vigente a partir del 15 de mayo de 2009.	CICIG.
Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos	Existe dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Electorales, en las reformas se plantea fortalecimiento del TSE, mejor control del financiamiento. Los aspectos negativos son la desregulación de los medios de comunicación y la restricción de encuestas. Esta última ya fue solicitada su anulación por parte del ponente y de la diputada Rosa María de Frade, a través de un voto razonado en el que manifiesta sus argumentos legales para que se elimine el	Si se logra abarcar a inicios del año 2010, se podría aplicar para las próximas elecciones, o retomar su discusión para su aprobación en los próximos dos años, para que, como en la ocasión anterior, no aplique sino hasta dentro de dos elecciones. EL NDI es un actor estratégico en este tema. Las reformas al Código Penal ya fueron aprobadas por el Congreso de la Republica, actualmente se encuentra en proceso de Sanción por parte	No existe, aunque está en la agenda del Presidente Roberto Alejos Cambara.

Propuesta de Agenda Legislativa Anticorrupción
Borrador para discusión

<i>Nombre / Descripción</i>	<i>Ponentes / Interesados</i>	<i>Estado</i>	<i>Líder del tema</i>
	artículo referido.	del Organismo Ejecutivo. El 13 de Abril fueron suspendidas por un amparo interpuesto por Baldizon.	

ANNEX L. CONGRESS
REPRESENTATIVE, ROSA
MARÍA DE FRADE,
SUPPORT REQUEST

E. M.



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Guatemala, 25 de marzo de 2010

Señor
Wayne Nilsesteun
Director de Misión USAID
Su Despacho

Señor Director de Misión:

Atentamente me dirijo a usted para solicitar el apoyo de la Agencia que usted dirige a través del Proyecto de Transparencia e Integridad. Como es de su conocimiento, actualmente soy Presidenta de la Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia y tengo entre mis atribuciones la Agenda Legislativa del Congreso en materia de Transparencia y lucha contra la Corrupción.

Dentro de la Agenda Legislativa se ha priorizado la iniciativa de ley que propone tipificar el delito de Enriquecimiento Ilícito, la cual ya tiene un dictamen favorable de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República, y se encuentra pendiente únicamente de inclusión en la agenda legislativa del pleno para su debate y primera lectura.

Por otra parte, la Iniciativa 4021, la cual busca crear un proceso de Extinción de Dominio de bienes habidos ilícitamente, se encuentra dictaminada favorablemente, pero en proceso de recolección de firmas.

En este sentido también soy ponente de la iniciativa de Ley 4094 Ley de Fideicomisos Públicos que aun se encuentra en estudio y análisis por parte de las Comisiones de Finanzas Publicas y Moneda y de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, para emitir su correspondiente dictamen.

Así mismo he presentado la Iniciativa de Ley 4182, denominada "Disposiciones para Regular la Ejecución de Fondos Públicos a través de Organizaciones No Gubernamentales y los Casos de Excepción en las Contrataciones con el Estado" la cual fue remitida a las Comisiones de Comisión de Finanzas Publicas y Moneda y a la Comisión de Cooperativismo y ONG'S

Para continuar con este esfuerzo, he considerado solicitar el apoyo del Proyecto de Transparencia e Integridad de USAID, con el objeto de que me provea Asistencia Técnica a través del Centro de Estudios de Guatemala (CEG) con el objeto de que me brinde asesoría en temas relacionados a la Agenda Legislativa así como también a través de una estrategia de incidencia y cabildeo para la aprobación de las leyes sobre transparencia, esencialmente las de Extinción de Dominio y Enriquecimiento Ilícito.

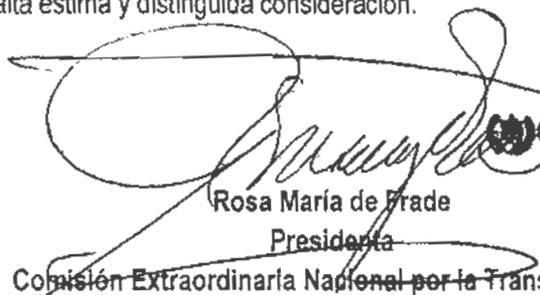


*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

De contar con una respuesta favorable a esta solicitud, en la brevedad estaríamos enviando los lineamientos para los términos de referencia y los costos del apoyo y actividades que se requieran al Proyecto de Transparencia e Integridad de USAID.

Al agradecer la atención que la presente le merezca, me valgo de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.

Respetuosamente,


Rosa María de Prade
Presidenta
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala

cc.

Lic. Alvaro Ferrandino
Proyecto Transparencia e Integridad
AID

Licda. Karla Aguilar
Oficina Democracia y Gobernabilidad
AID



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*



Guatemala, 25 de marzo de 2010

Señor
Wayne Nilsesteun
Director de Misión USAID
Su Despacho

Señor Director de Misión:

Atentamente me dirijo a usted para solicitar el apoyo de la Agencia que usted dirige a través del Proyecto de Transparencia e Integridad. Como es de su conocimiento, actualmente soy Presidenta de la Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia y tengo entre mis atribuciones la Agenda Legislativa del Congreso en materia de Transparencia y lucha contra la Corrupción. También fui ponente y una de las principales promotoras de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública dentro del Congreso de la República, y a partir de que entro en vigencia me he esforzado en velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha ley.

Para continuar con este esfuerzo, he considerado solicitar el apoyo del Proyecto de Transparencia e Integridad de USAID, con el objeto de que me provea Asistencia Técnica a través de la contratación de un Profesional Jurídico experto en la temática anticorrupción, que me asesore en temas relacionados a la Agenda Legislativa así como también en la implementación y aplicación de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

De contar con una respuesta favorable a esta solicitud, en la brevedad estaríamos enviando los lineamientos para los términos de referencia y los costos de la consultoría y actividades que se requieran al Proyecto de Transparencia e Integridad.



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Al agradecer la atención que la presente le merezca, me valgo de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.


Rosa María de Frade
Presidenta
 Comisión Extraordinaria Nacional
Por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia

cc.

Lic. Alvaro Ferrandino,
Proyecto Transparencia e Integridad
AID

Licda. Karla Aguilar
Oficina Democracia y Gobernabilidad
AID

ANNEX M. Executive Summary: Institutional Diagnostic Mission of the Supreme Court (IFES/USAID)

RESUMEN EJECUTIVO

MISION DE DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (IFES/USAID)

1. Presentación

La Intervención de acompañamiento y de apoyo del Proyecto de Transparencia e Integridad de USAID, al International Foundation for Electoral System -IFES-, se da dentro del marco de acciones de acompañamiento técnico y cooperación que tiene, en específico a la Auditoría Electoral del Tribunal Supremo Electoral. Dado a que el Proyecto era ya reconocido por la autoridades y funcionarios del TSE, abre una puerta para el marco de acciones estratégicas, como contactos dentro del TSE, y la Sociedad Civil que trabaja muy de cerca con dicho Tribunal, y de esta manera poder colaborar en un esfuerzo de la USAID para tener un producto final de Diagnóstico que contenga la información más clara y precisa con recomendaciones clave para un certera intervención por parte de la Cooperación Internacional para el evento electoral del 2011.

2. Desarrollo de Actividades

La agenda de trabajo de la misión se dividió en dos partes estratégicas, durante la primera semana se trató de agotar las fuentes al interno del TSE, y con Personal de Registro Nacional de la Personas, y durante las segunda semana con personas clave de sociedad civil y la cooperación internacional. Las actividades para el día lunes 01 de marzo, incluyeron una presentación ante la Magistrada Presidenta del TSE, Licda. María Eugenia Villagrán de León, como primer contacto, a fin de poder recabar sus inquietudes y algunos elementos que quisiera que se recaben de manera estratégica y efectiva, en sucesión a dicha reunión la misión se ha reunido con la Magistrada Vocal III Licda. Patricia Cervantes, quien a su vez Preside el Directorio del Registro Nacional de las Personas, a fin de tomar nota acerca de los canales de comunicación y su flujo de vis a vis entre el TSE y el RENAP, y las acciones pertinentes al caso, así como pedirle una reunión con funcionarios clave dentro de la Institución del RENAP. Seguidamente se mantuvo conversación con el Lic. Julio Solórzano, Director Electoral, con el objetivo de recabar información acerca de los preparativos del evento electoral y evaluar la posibilidad de que se dé un sistema de sufragio con dos documentos, Cedula de Vecindad y Documento Personal de

Identificación -DPI-, se abordaron temas como el domicilio electoral y el voto descentralizado.

Durante el desarrollo de estas reuniones se notó de manera especial en primer lugar el distanciamiento entre autoridades del TSE, empezando con la relación entre la Magistrada Presidenta del TSE y la Magistrada Delegada en el RENAP, ya que se encontraron divergencias acerca de las vías de comunicación, ya que una de las partes por más que en apoyo al TSE, justifica el accionar del RENAP, y no se han establecido claramente las funciones de este representante ante el RENAP, y los procedimientos de comunicación, información y coordinación, inter institucional, con las diferentes autoridades.

Hacia el día martes 02 de marzo, se sostuvo una larga reunión con el Director de Informática del TSE, el Lic. Carlos Meléndez, para verificar y evaluar el sistema de flujo de información del RENAP hacia el TSE, con respecto al DPI, y las verificaciones al caso, evaluar el sistema de empadronamiento de nuevos ciudadanos con DPI sus limitaciones y necesidades, y la posibilidad de la conformación del padrón con una nueva columna con el número del DPI, se evaluaron las necesidades tecnológicas respecto al Hardware y Software del TSE para poder llevar a cabo una elección certera. Así también se sostuvo una entrevista con el Director Empadronamiento y Elaboración de Padrones, el Lic. Leonel Escobar, para evaluar los proyectos presentados por el TSE, de brigadas de empadronamiento y las necesidades reales de equipo de cómputo y su uso posterior, así como la necesidad de apresurar procesos de empadronamiento a nuevos ciudadanos.

De los elementos de juicio recabados durante esta visita y las necesidades reales de TSE, llaman la atención dos asuntos: el primero respecto a que la propuesta de requerimiento de equipo y tecnología para poner en línea la información de RENAP con el TSE, lo cual se sobredimensiona en sus necesidades tecnológicas, ya que el proceso de intercambio de información no requiere de tantos elementos de tecnología, y en segundo lugar: el orden de las prioridades y de anticipación que tuvo el TSE, al no contar con las herramientas tecnológicas en materia de software, para poder atender de manera eficiente a los nuevos ciudadanos con DPI. Esto lo ha hecho a una práctica engorrosa para el ciudadano de la espera de 45 días aproximadamente para poder emitirle su boleta de empadronamiento. Es acá donde buenas prácticas de coordinación inter institucional no se han visualizado y no se ha protocolizado el procedimiento entre RENAP y TSE para el empadronamiento de nuevos ciudadanos y adaptar una política de ventanilla única, entrapándose en justificaciones legales que no permiten el adecuado proceder y la atención al ciudadano. Lo anterior sin propuesta alguna en términos legales, administrativos y logísticos por parte de las dos instituciones, en un evidente roce ante el celo institucional de los recursos, de

la funcionalidad, pero así también de hacer claro hasta donde llega una de la otra, sin encontrar puntos de convergencia de cooperación.

El día miércoles 03 de marzo, se inician actividades con la Directora del Centro de Documentación del TSE, la Licda. Ruth Jácome, para la recolección de iniciativas de ley, y estudios técnicos electorales, informes, etc. para que sirva con medio de evaluación y sostenimiento de propuestas o recomendaciones. Luego de ello se hace una visita al Director del Registro de Ciudadanos y el Director de Organizaciones Políticas, para ver sus puntos de vista respecto al uso del DPI y la Cédula en las próximas elecciones, sus implicaciones técnicas respecto al padrón electoral, descentralización de Juntas Receptoras de Votos y las Circunscripciones Electorales Municipales, y la Inscripción de Candidatos, y Afiliación de Personas a Organizaciones Políticas. Por último se conversó con la Licda. María del Rosario Vázquez Directora de la Unidad de Capacitación, Divulgación y Educación Cívico – Electoral -UCADE-, para la evaluación de dos proyectos propuestos, sus necesidades y logística.

Durante estas visitas fue evidente la falta de información y el celo institucional de poder trabajar de la mano con el RENAP, ya que procedimientos de verificación de la legalidad de la Cedula de Vecindad, ya no son aplicables al DPI, ya que el RENAP hace todos esos procedimientos de antemano antes de la emisión del DPI que en sí mismo constituye un documento confiable a todas luces, pero el TSE quiere seguir aplicando sus propios procedimientos y se muestra reacio a cambiar estructuras internas, y tender puentes de comunicación, se muestra así también renuente a coordinar con el RENAP, en temas como la instalación de un centro de empadronamiento dentro de las delegaciones del RENAP.

En cuanto a la Dirección de Organizaciones Políticas, se identificó un proyecto de gran importancia, que no se encontraba dentro de los proyectos presentados a la Cooperación Internacional por parte del TSE, dado que los controles para inscripción de candidatos y verificación de afiliación, no se hace de una manera automatizada con una base de datos, diseñada para tal fin. Actualmente se hace en tablas de Excel y se consulta la base de datos de empadronamiento por ejemplo para verificar el Registro de Afiliados y se constata su presencia en x o y partido, o si es una nueva afiliación, para el tema de control de afiliación y así también para la inscripción de candidatos en época electoral. Esto representa una carga de tiempo bastante sustanciosa, que con una herramienta de éstas sería cuestión de minutos la verificación de planillas.

En cuanto a los proyectos de educación y formación a mujeres y jóvenes, encontramos que la logística, y los objetivos planteados no encuentran ninguna interrelación entre los dos proyectos, en vez de tener una lógica integral, y con estrategias mejor definidas de

cómo abordar los interés y las zonas de convergencia entre los dos sectores sociales, para poder dirigir dicha formación.

Ese mismo día por la tarde se agotó la agenda entrevistando a los Directores de Informática, Procesos, de Personas y otros del RENAP, para evaluar las dificultades técnicas para la emisión del DPI, y el Registro de Personas, y el reto que plantea una elección con un nuevo documento de identificación, se evaluó sus capacidad instalada, y sus necesidades de coordinación e información con el TSE.

La conclusión de esta visita radica en dos elementos importantes: primero la capacidad instalada del RENAP para poder emitir los cerca de 6.5 millones de DPI antes del cierre del padrón electoral, o sea al 31 de diciembre de 2010 que vence el uso de la CV, el RENAP tiene la capacidad actual de emitir 4.8 millones de DPI, y para el cierre del padrón electoral el 30 de mayo existe capacidad sobrada para poder documentar a todos los habilitados para el ejercicio del sufragio. El reto o el factor de riesgo es que el ciudadano se acerque de manera efectiva a las Delegaciones del RENAP, para poder emitirle el documento, para lo cual el RENAP necesita estrategias de comunicación, dirigidas al ciudadano para que se acerque a tramitar su DPI, seguido de brigadas en comunidades rurales, y con una estrategia logística de empezar por aquellos municipios densamente poblados, en una primera fase y los medianamente poblados en una segunda fase, haciendo las respectivas mediciones y controles de producción del DPI. Todo ello también con una campaña dirigida a los nuevos ciudadanos jóvenes en su mayoría para que se empadronen para poder ejercer su voto, por lo tanto se hace necesario una vez más la comunicación fluida entre el RENAP y el TSE, ya que el RENAP sabe cuántos ciudadanos jóvenes han obtenido su DPI, y así el TSE podrá dirigir sus estrategias y campañas de empadronamiento con mejores elementos, tales como cuantos nuevos ciudadanos y en que municipios, los rangos de edad, y sus zonas de influencia.

Los días jueves 04 y viernes 05, se ha hecho visitas de campo a las Sub delegaciones del TSE, y Delegaciones del RENAP, en los siguientes municipios, San Juan Comalapa, San Martin Jilotepeque, Santa Catarina Pínula, Fraijanes y Barberena, a fin de entrevistarse con los encargados de dichos centros, sus interrelación, y los procedimientos, dificultades y comunicación inter institucional TSE – RENA así como para evaluar en el campo la atención al ciudadano.

La segunda semana de trabajo, el lunes 08 de marzo, se inicia con una visita a la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la Republica, para hacer un acercamiento al interés político, y ver la viabilidad política de un evento electoral con dos documentos, las iniciativas de ley que fortalezca tanto al TSE y al RENAP, ha tener una mejor comunicación,

y apoyo político para la realización de una mesa coordinadora de acciones frente al futuro evento electoral, conformada por el TSE, RENAP y Congreso.

Era importante para la Misión de Diagnóstico, recolectar información clave desde la Sociedad Civil, sus percepciones y preocupaciones, a partir de uso de dos documentos y la preparación del evento electoral. Para ello se inicia una ronda de reuniones iniciando con el Lic. Álvaro Pop, de NALEB, quien actualmente brinda asistencia técnica al TSE, en materia de derechos políticos de los pueblos indígenas, y su preocupación radica en la dificultad que tienen las comunidades rurales en la obtención del DPI, y las implicaciones legales en la que muchas de estas comunidades se pueden ver envueltas al no tener alguna certeza jurídica y circunstancias que pueden mermar la participación de las comunidades dada la alta desinformación por parte de las autoridades del TSE y del RENAP, para la obtención del DPI, y su eventual uso en las elecciones 2011.

Después de dicha cita se sostuvo una reunión con las organizaciones de sociedad civil que componen el MIRADOR ELECTORAL, (ACCION CIUDADANA, INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS POLITICOS, FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, FUNDACION DOSES), de quienes se recabo información sobre su experiencia como observadores electorales, las lecciones aprendidas y se compartió información clave, para poder incentivar la discusión técnica en materia de comunicación, prevención de conflictos, y políticas a aplicarse ante la eminente posibilidad de un evento electoral con dos documentos de identificación, elementos que deben de ser considerados en el marco de una observación electoral nacional, y brindar el acompañamiento técnico a las autoridades competentes.

El día martes 09 de marzo se inician actividades con la visita a la ASOCIACIÓN DE INVESTIGADORES DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES -ASIES-, con quienes se comparten bajo la misma óptica las necesidades con las que TSE cuenta, y sus perspectiva de apoyo, a las iniciativas que el TSE presente, así como la recolección de las preocupaciones que estos como analistas políticos, presentan, a fin de recabar información y generar inquietudes para un abordaje técnico y académico de las realidad del TSE en el marco de la vicisitud que genera la vigencia de la Cedula de Vecindad, y la emisión del DPI.

Por la tarde de este día se hace una visita a la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional -ASDI-, quien fue clave durante el evento electoral desde el punto de vista de la ejecución de programa de apoyo electoral, y a sociedad civil en esta materia, a quien se le formularon inquietudes sobre sus perspectivas para el próximo evento, y también se le comparten algunas preocupaciones sobre la temática electoral de cara al 2011.

Miércoles 10 de marzo se inicia con una entrevista con el National Democratic Institute - NDI-, quien es clave en la elaboración del diagnóstico inicial del TSE, dado a que el NDI, quien junto a la Konrad Adenauer Stiftung -KAS-, en su ámbito de especialidad es el fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos, se internan en lo electoral por las repetidas preocupaciones del TSE, de tener un documento que guie sus acciones a seguir, es por ello que esta entrevista es clave, para poder analizar las interioridades del TSE, y su relacionamiento entre el Pleno de Magistrados y de este Pleno con su organización.

Seguido de esta reunión, se sostuvo una reunión con el Director del PNUD, para poder tener una óptica, sobre el acontecer político y tener una contextualización sobre las preocupaciones de la comunidad internacional, de cara al evento electoral 2011.

A esta altura de la misión, los consultores a cargo ya tenían unos primeros criterios e información clave, así como unas primeras recomendaciones, que antes de ser discutidas con el Pleno se decidió compartirlos con la Magistrada Presidenta del TSE y con funcionarios de USAID, reuniones por separado que tenía como objetivo tener una primicia de los hechos, así como tener una estrategia de abordaje hacia al Pleno de Magistrado y los Directores del TSE. Con estas reuniones se empieza a cerrar la serie de entrevistas y visitas.

Por último se mantuvo una reunión bilateral con el Sub Director de INCEP, Lic. Renzo Rosal, que tuvo como objetivo en primer lugar hacer un acercamiento del área de trabajo del INCEP con el TSE, y en segundo lugar hacer un análisis político de la conformación del Pleno, y su relacionamiento con las diferentes direcciones, y las dificultades de comunicación, y la necesidad de encontrar o generar un agente cohesionador entre los miembros del Pleno, y del Pleno con su propio organización.

3. Lecciones Aprendidas

- a. Para la elaboración de un diagnóstico institucional, se deben escuchar a todas las partes involucradas en el proceso de meta-objetivo de la institución, dado que hay partes de dicha institución que se reservan información clave, y otras partes que desconocen sus propias necesidades, y no tienen la capacidad institucional de hacer una análisis introspectivo.
- b. Que si bien se va establecer una estructura estratégica de intervención dentro del TSE, éste debe de estar convencido y apropiarse de la estrategia,

y que no sea parte de un derivado de coyuntura política, si no un proceder institucional.

- c. Hay que crear un ambiente de trabajo uniforme con canales de comunicación adecuados entre los miembros del Pleno del TSE y los funcionarios del TSE, para poder tener éxito en los objetivos planteados.
- d. En actividades de Coordinación Inter-institucional, se debe de establecer una mesa de trabajo, con personal que le de seguimiento a las acciones planteadas, y se defina a los responsables de comunicar los avances, limitaciones o retrocesos en las acciones planteadas, quienes se deben de dedicar única y exclusivamente a esta función, dado a que si son funcionarios que tienen responsabilidades cada uno en su ámbito de trabajo, este los absorbe y no se concluyen los procesos.
- e. Por último en apoyo a la Misión, aun se mantienen abiertos los contactos con los Consultores de IFES con el objetivo de colaborar con información requerida o detalles de contextualización ex post a la visita a Guatemala, así como también se han iniciado los trámites para la contratación de la Consultoría Local, que brindara apoyo a la 2 fase de evaluación de IFES, en materia de Financiamiento de los Partidos Políticos durante las segunda quincena de abril.

U.S. Agency for International Development

Guatemala

Km 6.5 Final Boulevard Los Proceres

Santa Carolina Pinula

Guatemala, C.A.

Tel: (+502) 2422-4000; Fax: (+502) 2422-4585

<http://www.usaid.gov/gt>